



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y  
NUTRICIÓN  
SALVADOR ZUBIRÁN

CONVOCATORIA: LA-012NCG001-E1-2018  
LICITACION PÚBLICA NACIONAL  
MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES  
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

# CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-012NCG001-E1-2018

## PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS



# ÍNDICE

## GLOSARIO

## INFORMACIÓN GENERAL

- 1. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, CANTIDADES REQUERIDAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**
- 2. VISITA A INSTALACIONES DEL INSTITUTO, ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES, ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES Y ACTO DE FALLO**
  - 2.1 Visita a instalaciones del Instituto
  - 2.2 Acto de Junta de aclaraciones
  - 2.3 Acto de presentación y apertura de proposiciones
  - 2.4 Acto de fallo
- 3. INSTRUCCIONES PARA ELABORAR Y PRESENTAR LAS PROPOSICIONES**
  - 3.1.- Generales**
  - 3.2- Requisitos legales y administrativos**
    - a) Formato para acreditar la personalidad jurídica del licitante
    - b) Carta poder simple e identificación
    - c) Currícula de la empresa y su RFC
    - d) Relación de clientes
    - e) Declaración de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la LAASSP
    - f) Declaración de integridad
    - g) Declaración de personas físicas y morales no inhabilitadas
    - h) Declaración de Caducidad y Garantía
    - i) Declaración de nacionalidad del Licitante y Grado de Contenido Nacional
    - j) Manifiesto de MIPyMES ó copia del documento expedido por autoridad competente
    - k) Convenio para presentar propuestas conjuntas (en su caso)
  - 3.3- Requisitos Técnicos y Económicos.**
    - a) Resumen de la Proposición Técnica y Económica
    - b) Recibo de muestras físicas
    - c) Oferta técnica en hoja por partida
- 4. ASPECTOS ADICIONALES A CONSIDERAR PARA PRESENTAR LA PROPUESTA ECONÓMICA**
  - a) Tipo de moneda
  - b) Precio Unitario Neto
  - c) Importe por partida
  - d) Condiciones de precio
  - e) Periodo de validez de la proposición
- 5. REQUISITOS PARA PRESENTAR PROPUESTAS CONJUNTAS**
- 6. PLAZO, CONDICIONES DE ENTREGA, LUGAR Y CANJE**
  - 6.1.- Plazo de entrega
  - 6.2.- Lugar de entrega
  - 6.3.- Aceptación de los bienes
  - 6.4.- Empaques y transportes
  - 6.5.- Caducidad
  - 6.6.- Devoluciones
  - 6.7.- Seguros



## 7. MUESTRAS FÍSICAS

- 7.1.- Lugar de entrega de muestras físicas
- 7.2.- Fecha de entrega de las muestras físicas
- 7.3.- Devolución de muestras físicas

## 8. ASPECTOS ECONÓMICOS

- a) Condiciones de pago que se aplicarán
- b) Exigibilidad de pago
- c) Anticipos
- d) Pago adelantado
- e) Derechos y Obligaciones

## 9. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y CALIDAD DE LOS BIENES

- 9.1.- Para la evaluación de las proposiciones en general
- 9.2.- Para evaluación de la documentación legal y administrativa
- 9.3.- Para la evaluación de las proposiciones técnicas (HOJA POR PARTIDA)
- 9.4.- Para evaluación de las proposiciones económicas

## 10. ADJUDICACIÓN DE PEDIDOS

### 11. FIRMA DEL PEDIDO

- 11.1.- Requisitos para la formalización de los contratos y/o pedidos
- 11.2.- Acreditación de encontrarse al corriente de sus obligaciones fiscales
- 11.3.- Acreditación de encontrarse al corriente de sus obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social
- 11.4.- Modificaciones al pedido vigente

### 12. GARANTÍAS (SOLO PARA EL LICITANTE GANADOR)

### 13. PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LAS ENTREGAS Y PRÓRROGAS EN LOS PLAZOS DE ENTREGA

- 13.1.- Penas convencionales
- 13.2.- Prórrogas en los plazos de entrega

### 14. DECLARAR DESIERTA LICITACIÓN O PARTE DE ELLA

### 15. SUSPENDER TEMPORALMENTE O CANCELAR LA LICITACIÓN

### 16. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

- 16.1.- No Negociación de la convocatoria y proposiciones
- 16.2.- Derechos inherentes a la Propiedad Industrial
- 16.3.- Rescisión de pedidos
- 16.4.- Terminación anticipada
- 16.5.- Cesión de derechos y obligaciones
- 16.6.- De las infracciones y sanciones
- 16.7.- Inconformidades
- 16.8.- Controversias
- 16.9.- Demás disposiciones administrativas
- 16.10.- Límites de responsabilidad

### 17. INFORMACIÓN ADICIONAL

- 17.1.- Cadenas Productivas
- 17.2.- Registro Único de Proveedores y Contratistas



## RELACIÓN DE ANEXOS

ANEXO 1	FORMATO PARA ACREDITAR LA PERSONALIDAD JURÍDICA DE LOS LICITANTES
ANEXO 2	CARTA PODER SIMPLE
ANEXO 3	ESCRITO DE INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN Y SOLICITAR ACLARACIÓN DE DUDAS EN LA JUNTA DE ACLARACIONES
ANEXO 4	FORMATO DE PREGUNTAS PARA LA JUNTA DE ACLARACIONES
ANEXO 5	RELACIÓN DE REQUISITOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS QUE DEBERÁ PRESENTAR EL LICITANTE
ANEXO 6	RELACIÓN DE REQUISITOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS QUE DEBERÁ PRESENTAR EL LICITANTE
ANEXO 7	RESUMEN DE PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA
ANEXO 8	PROPOSICIÓN TÉCNICA (HOJA POR PARTIDA)
ANEXO 9	DECLARACIÓN DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LAASSP
ANEXO 10	DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD
ANEXO 11	FORMATO DE PERSONAS FÍSICAS Y MORALES NO INHABILITADAS
ANEXO 12	DECLARACIÓN NACIONALIDAD DEL LICITANTE Y GRADO DE CONTENIDO NACIONAL
ANEXO 13	MANIFIESTO DE MIPYMES Ó COPIA DEL DOCUMENTO EXPEDIDO POR AUTORIDAD COMPETENTE
ANEXO 14	FORMATO DE RECIBO DE MUESTRAS FÍSICAS
ANEXO 14 BIS	FORMATO DE DEVOLUCIÓN DE MUESTRAS FÍSICAS
ANEXO 15	TEXTO DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO
ANEXO 16	MODELO DE PEDIDO
ANEXO 17	LISTADO DE BIENES, CANTIDADES REQUERIDAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

## INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN

Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal, en cumplimiento de las disposiciones que establece el Artículo 134 Constitucional, Artículos 26 Fracción I, 26 Bis fracción I, **28 fracción I** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto del 2015, al ACUERDO por el que se modifica el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 19 de febrero de 2016, al ACUERDO por el que se modifica el diverso que expide el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de febrero de 2017; y las disposiciones relativas vigentes aplicables en la materia, a través del Departamento de Adquisiciones, adscrito a la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en AVENIDA VASCO DE QUIROGA No. 15 COL. BELISARIO DOMÍNGUEZ SECCIÓN XVI, C.P. 14080, DELEGACIÓN TLALPAN, , Tel. 5487-0900, ext. 3754 y 3759 convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública NACIONAL Número **LA-012NCG001-E1-2018**, con base en la Requisición emitida por el **Departamento de Medicamentos Número 1**, a fin de adquirir los bienes objeto de este procedimiento, de conformidad con la siguiente:

### CONVOCATORIA DE LICITACIÓN

#### LA LICITACIÓN SE LLEVARÁ A CABO DE ACUERDO A LAS SIGUIENTES CONDICIONES:

- 1.- Nacionalidad de los Licitantes: Podrán participar personas de nacionalidad **mexicana**.
- 2.- La contratación comprenderá: **El ejercicio fiscal 2018**.
- 3.- De conformidad al artículo 26 Bis Fracción I de la LAASSP, la licitación se desarrollará de manera: **Presencial**.
- 4.- La adjudicación del pedido será: **Por partida a uno o varios licitantes**.
- 5.- No se aceptarán proposiciones enviadas por servicio postal o mensajería, o por medios remotos de comunicación electrónica.
- 6.- La adjudicación se formalizará a través de Pedido y/o Contrato.
- 7.- La licitación se llevará a cabo de manera anticipada conforme al artículo 25, Segundo Párrafo de la de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, previa autorización de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, en el Sistema MASCP, con número de Folio **2018-12-NCG-416**.

#### GLOSARIO:

Para efectos de esta Convocatorias se entenderá por:

1. **Convocatoria:** Documento que contiene las bases, condiciones y requisitos que regirán y serán aplicados para ésta licitación.
2. **Bienes:** Los productos objeto de esta licitación.
3. **INCMNSZ:** Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán.
4. **Área Contratante:** El INCMNSZ a través del Departamento de Adquisiciones, adscrito a la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, facultada para llevar a cabo los procedimientos de Licitación Pública, Invitación a cuando menos tres personas o Adjudicaciones Directas.
5. **Áreas Solicitantes:** Áreas del INCMNSZ que solicitan los bienes objeto de esta licitación.
6. **COMPRANET:** Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales.
7. **SFP:** Secretaría de la Función Pública.
8. **OIC:** Órgano Interno de Control en el INCMNSZ.

9. **Convocante:** INCMNSZ a través del Departamento de Adquisiciones, adscrito a la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales.
10. **Identificación:** Identificación Oficial Vigente original con Fotografía (Credencial del IFE, Cartilla Militar, Pasaporte y/o cédula profesional).
11. **IVA:** Impuesto al Valor Agregado.
12. **LAASSP:** Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
13. **Reglamento:** Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
14. **Licitante:** La persona física o moral que participe en cualquier procedimiento de licitación pública o bien de Invitación a cuando menos tres personas.
15. **Proveedor:** La persona física o moral que celebra contrato (s) y/o pedido (s) de bienes y/o servicios con la convocante como resultado de la adjudicación de la presente licitación.
16. **Contrato:** Instrumento legal que suscribe la convocante con el licitante adjudicado en el que constan los derechos y obligaciones conforme a los cuales se registrarán las partes.
17. **NAFIN:** Nacional Financiera, S.N.C.

## INFORMACIÓN GENERAL

### 1. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, CANTIDADES REQUERIDAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

- 1.1. La descripción de los bienes, cantidad, especificaciones técnicas, términos de referencia y demás que se consideren necesarios, que permitan determinar el objeto y alcance de la adquisición, se encuentra detallada en el **ANEXO 17** de esta convocatoria.
- 1.2. Los bienes propuestos deberán apegarse, exacta y cabalmente a la descripción y presentación que se indican en el **ANEXO 17** de la presente convocatoria.

### 2. VISITA A INSTALACIONES DEL INSTITUTO, ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES, ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES Y ACTO DE FALLO

#### 2.1 VISITA A INSTALACIONES DEL INSTITUTO

No habrá visita a instalaciones del Instituto.

#### 2.2 ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES

Para aclarar dudas que los licitantes tengan respecto a la convocatoria de la licitación, se celebrará Junta de Aclaraciones presencial, la cual se llevará a cabo el día **03 de enero de 2018 a las 08:30 a.m.**, en el Aula de usos múltiples de la UPA ubicada en el sotano 1 a un costado del banco HSBC en el INCMNSZ.

Podrán formular solicitud de aclaraciones aquellas personas que presenten un escrito en el que expresen su interés en participar en la licitación, por si o en representación de un tercero, requisitando el formato del **ANEXO 3** de la presente convocatoria. En caso de no presentar el escrito señalado, y por ser un evento público, se les permitirá su asistencia sin derecho a formular preguntas ó solicitudes de aclaración.

Las solicitudes de aclaración preferentemente cumplirán las siguientes formalidades:

- **El ANEXO 4 se deberá presentar firmado en formato Word para agilizar el copiado de solicitudes de aclaración (NO PDF, NO ARCHIVO DE IMAGEN O SIMILAR)**
- **El ANEXO 3 se deberá presentar firmado en formato Word ó PDF**
- Letra Arial Narrow 10



Las solicitudes de aclaración deberán ser elaboradas en idioma español, mediante el formato que se presenta en el **ANEXO 4** de la presente convocatoria y ser enviadas junto con el **ANEXO 3** a través del correo electrónico: **[mednal.nutri@gmail.com](mailto:mednal.nutri@gmail.com)** corroborando su recepción al Teléfono 5487-0900 ext. 3754 y 3759, o bien acudir a entregar sus solicitudes de aclaración escritas o mediante un dispositivo de Almacenamiento (USB), en la Coordinación de Licitaciones del Departamento de Adquisiciones a más tardar 24 horas antes de dar inicio al evento de junta de aclaración de dudas a la convocatoria de esta licitación (**la fecha límite para presentar solicitudes de aclaración será el día 02 de enero de 2018 a las 08:30 a.m.**)

Es responsabilidad del licitante el recabar la evidencia documental de la recepción de las preguntas enviadas al Departamento de Adquisiciones, ya sea mediante acuse de recibo electrónico o acuse documental. En el caso de las preguntas enviadas por correo electrónico se sugiere al licitante confirmar la recepción de su correo al teléfono 54-87-09-00 ext. 3754 y 3759.

Con fundamento en el artículo 46 fracción VI del Reglamento de la LAASSP las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo establecido en el párrafo anterior no serán contestadas y se marcarán como **EXTEMPORANEAS** pasando a formar parte del expediente de esta licitación. Si algún licitante presenta preguntas al inicio de la junta éstas se recibirán pero de igual manera no se dará respuesta a ellas.

***El número de inscripción (licitante) quedará registrado en la propia acta de Junta de Aclaraciones; en el caso de los licitantes que no asistan a dicho evento, el número lo proporcionará el coordinador de adquisiciones que aparecerá en la hoja de firmas del acta mencionada, en el teléfono 54-87-09-00 ext. 3754 y 3759.***

La asistencia de los participantes a la Junta de Aclaraciones es optativa, y al finalizar el acto público, se fijará una copia del acta del evento en un lugar visible al que tenga acceso el público en la recepción del Departamento de Adquisiciones por un término no menor de cinco días naturales, se les podrá proporcionar dicho documento en archivo magnético ó por medio electrónico, para lo cual los licitantes deberán proporcionar un dispositivo de Almacenamiento (USB), o bien su correo electrónico. En caso de no asistir, podrán acudir por ella a la Coordinación de Licitaciones, ubicada en el Departamento de Adquisiciones de la Unidad Administrativa planta baja del INCMNSZ, en AVENIDA VASCO DE QUIROGA No. 15 COL. BELISARIO DOMÍNGUEZ SECCIÓN XVI, C.P. 14080, DELEGACIÓN TLALPAN, CIUDAD DE MÉXICO Así mismo se difundirá un ejemplar en COMPRANET para efectos de su notificación a licitantes que no hayan asistido al acto, de conformidad a lo establecido en el Artículo 37 BIS de la LAASSP, procedimiento que sustituye a la notificación personal.

### 2.3 ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

El acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

**El acto de presentación y apertura de las proposiciones técnicas y económicas se llevará a cabo el día 10 de enero de 2018 a las 08:30 a.m.**, en el aula de usos múltiples de la UPA ubicada en el sotano 1, a un costado del banco HSBC en el INCMNSZ.

A partir de la hora señalada no se recibirán más sobres y no se permitirá el acceso a ningún participante ni observador, y deberán registrarse todos los asistentes. Todos los participantes deberán entregar el sobre cerrado que contendrá la oferta técnica y económica al servidor público que presida el acto. Concluido lo anterior se dará inicio a la apertura de las proposiciones presentadas.

**NOTA: se recomienda la presencia de los licitantes 30 minutos antes de la hora señalada para el inicio del evento.**

En este acto, el servidor público que preside el evento verificará la documentación legal, administrativa, técnica y económica, haciendo constar la documentación presentada y emitiendo el acuse de recibo correspondiente de los

documentos entregados por el licitante, sin que ello implique la evaluación de su contenido, la cual quedará en custodia de la convocante y se dará lectura al importe total de cada una de las propuestas. En esta etapa no se desecharán proposiciones que presenten falta de documentos ó documentos incompletos.

De entre los licitantes que hayan asistido, éstos elegirán a uno, que en forma conjunta con el servidor público que designe el INCMNSZ, rubricarán el resumen de proposición técnica y económica **ANEXO 7**.

Una vez recibidas las proposiciones por parte del INCMNSZ, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de Licitación Pública hasta su conclusión. Los Licitantes solo podrán presentar una proposición por Licitación Pública.

En ningún caso la convocante o los participantes podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas.

## 2.4 ACTO DE FALLO

**El fallo de esta licitación se dará a conocer a los participantes en Junta Pública que se llevará a cabo el día 31 de enero de 2018 a las 12:00 horas**, en el aula de usos múltiples de la UPA ubicada en el sotano 1 a un costado del banco HSBC en el INCMNSZ.

Con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo.

Contra el fallo, no procederá recurso alguno, sin embargo procederá la inconformidad en términos del Título Sexto, Capítulo Primero de la LAASSP.

Las actas que se deriven de los eventos indicados anteriormente, serán firmadas por los licitantes que hubieran asistido, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a las mismas. De dichas actas se entregará copia y estarán a disposición de los licitantes que no hubieren asistido a las mismas, a partir de la fecha de su celebración y hasta cinco días naturales posteriores, para efecto de su notificación, en el pizarrón de anuncios colocado para tal efecto en la recepción del Departamento de Adquisiciones.

Adicionalmente, las actas serán difundidas a través de Compranet para efectos de notificación a los licitantes que no hayan asistido.

En caso de no asistir al acto público de comunicación de fallo, el Instituto les enviará un aviso informándoles que el acta se encuentra disponible en Compranet.

A los actos de carácter público de las licitaciones podrá asistir cualquier persona en calidad de observador debiendo registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

## 3. INSTRUCCIONES PARA ELABORAR Y PRESENTAR LAS PROPOSICIONES

### 3.1. GENERALES

Las proposiciones deberán presentarse en el acto de presentación y apertura de proposiciones en original, en el orden solicitado, en idioma español, mecanografiado, de forma impresa, en forma legible, en papel membretado del Licitante o del fabricante cuando así se solicite, sin tachaduras ni enmendaduras y en un sobre cerrado de manera inviolable e identificado con los siguientes datos:

1. Nombre del licitante



2. Número de inscripción o número de licitante (se aclara que no es el número que genera Compranet, ya que este número lo proporciona el Departamento de Adquisiciones del Instituto).

El licitante podrá presentar a su elección, dentro o fuera del sobre cerrado, la documentación distinta a la que conforma las propuestas técnica y económica, misma que forma parte de su proposición.

Además, sin tener carácter de obligatorio, se sugiere presentar en medio electrónico en formato PDF a través de dispositivos USB (PREFERENTEMENTE) O CD, las proposiciones señaladas en el primer párrafo del presente numeral, el cual constará de: propuesta técnica y económica (incluyendo la documentación legal y administrativa).

Las proposiciones deberán ser firmadas en la última hoja del documento que las contenga de forma autógrafa por la persona que tenga facultades suficientes, conforme a lo indicado en esta convocatoria de licitación. Así mismo, podrán rubricarse cada una de las páginas que integren las proposiciones, sin que la falta de rúbrica sea motivo de desechamiento.

Para una mejor conducción del evento, cada uno de los documentos que integran la proposición y aquellos distintos a ésta, **deberán estar foliados** en todas y cada una de sus hojas que los integran, **la falta de foliado en el total de la documentación que conforma su propuesta será motivo para desechar la proposición, de conformidad a lo establecido en el artículo 50 del Reglamento de la LAASSP.**

El foliado preferentemente se presentará de la siguiente forma: **Un folio para los requisitos legales y administrativos, otro folio para los requisitos técnicos y económicos y un tercer folio para el requisito de hoja por partida ANEXO 8.**

El licitante podrá presentar como último inciso dentro de su proposición legal y administrativa, un escrito libre si así lo considera, respecto de los documentos que contengan información confidencial, reservada o comercial y si otorga al INCMNSZ su consentimiento para proporcionarla en caso de que exista una solicitud de acceso que incluya información confidencial **siempre que tengan el derecho de reservarse la información, de conformidad con las disposiciones aplicables**, y de conformidad a los artículos 113 y 116 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. **El no presentar este documento no es motivo de desechamiento de su propuesta.**

Además, deberá considerar lo establecido en el artículo 120 de la Ley General de Transparencia a acceso a la Información Pública.

De igual forma, con el objeto de garantizar el derecho que tiene toda persona a la protección de sus datos personales, el INCMNSZ se apegará a lo establecido en la Ley General de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados.

### 3.2. REQUISITOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS

En caso de que algún documento no le sea aplicable al Licitante, deberá presentar una carta bajo protesta de decir verdad dirigida a el Instituto, indicando:

*"A mi representada no le aplica el presente documento en virtud de \_\_\_\_\_ (indicar motivo)"*

Con relación a los **ANEXOS 1, 9, 10, 11 Y 12**, se da cumplimiento con solo requisitar y entregar dichos anexos dentro de su proposición (no se requiere entregar ningún documento adjunto).

Los licitantes **presentarán como primer documento** de los requisitos legales y administrativos, el **ANEXO 5** en hoja membretada, los cuales se presentarán en el siguiente orden:

a) **Formato para acreditar la personalidad jurídica del licitante, ANEXO 1:** Con fundamento en el artículo 48 Fracción V del Reglamento de la LAASSP, los Licitantes deberán entregar un escrito donde el firmante acredite su existencia legal y personalidad jurídica, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que contendrá los siguientes datos:

1. **Del Licitante:** Clave del Registro Federal de Contribuyentes; el nombre y domicilio (Avenida y número, colonia, código postal, delegación o municipio, entidad federativa, teléfono y correo electrónico), así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además, descripción del objeto social de la empresa; número y fecha de las escrituras públicas en la que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; así como fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de Comercio, y relación del nombre de los socios que aparezcan en éstas.
2. **Del Representante Legal del Licitante:** Número y fecha de las escrituras públicas en la que le fueron otorgadas las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó.

b) **Carta poder simple e identificación, ANEXO 2:** Los licitantes podrán hacerse representar por la persona que consideren mediante carta poder simple donde se le faculte para entregar proposiciones y participar en los actos de apertura de proposiciones y fallo. Además, presentarán original y copia fotostática legible por ambos lados de una identificación vigente expedida por una autoridad oficial de la persona que firme la propuesta y de la persona que entregue la propuesta. No será motivo de descalificación la falta de acreditamiento de la representación de la persona que solamente entregue las propuestas, pero sólo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de oyente, bajo la condición de registrar su asistencia y de abstenerse de intervenir en cualquier forma en este acto, lo que se anotará en el acta correspondiente.

Los Licitantes podrán presentar los requisitos señalados en el párrafo anterior, solo si la persona que firma las proposiciones no es que la asistirá a los actos públicos relativos a esta Licitación; sin embargo, se aclara que el no presentar dichos requisitos, no es motivo de desechamiento de la proposición.

- c) **Currícula de la empresa y cédula de RFC:** Escrito en papel membretado en el cual deberá incluir domicilio fiscal, número telefónico, correo electrónico, nombre de las personas con quien se puede tener contacto además del representante legal. Además, deberá presentar copia fotostática legible de la cedula del Registro Federal de Contribuyentes.
- d) **Relación de clientes:** Escrito en papel membretado de principales clientes sobre los bienes objeto de esta licitación; dicha relación contendrá dirección, teléfono y persona encargada con la cual se pueda pedir referencias sobre la empresa licitante, dicha información podrá ser verificada telefónicamente o bien mediante una visita por parte del personal del Instituto. (No currícula)
- e) **Declaración de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la LAASSP, ANEXO 9:** Presentar una declaración en papel membretado de la empresa en la que manifiesten bajo protesta de decir verdad "no encontrarse en ninguno de los supuestos, de los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la LAASSP. El participante que declare con falsedad será desechada su propuesta.
- f) **Declaración de integridad, ANEXO 10:** Los licitantes deberán presentar una declaración de integridad, en la que manifiesten que por sí mismos o a través de interpósita persona se abstendrán de adoptar conductas, para que los Servidores Públicos del Instituto induzcan ó alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

- g) Declaración de personas físicas o morales no inhabilitadas, ANEXO 11:** Presentar una declaración bajo protesta de decir verdad en la cual los participantes (persona física o moral) manifiesten no encontrarse inhabilitados por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en términos de la LAASSP. De igual forma deberán presentar manifestación bajo protesta de decir verdad de que por su conducto, no participan en los procedimientos de contratación establecidos en la LAASSP, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación.

En caso de omisión en la entrega del escrito, o si de la información y documentación con que cuente la Secretaría de la Función Pública se desprende que las personas físicas o morales pretenden evadir los efectos de la inhabilitación, el Instituto se abstendrá de firmar los pedidos correspondientes.

- h) Declaración de Caducidad y Garantía:** El licitante deberá comprometerse por escrito en formato libre y bajo protesta de decir verdad que el período de garantía de los bienes será mínimo de **18 meses** a partir de la fecha de entrega. De igual manera garanticen la calidad de los bienes que oferten y respondan por vicios ocultos, defectos de fabricación del bien en la manufactura, y en la cual señalen las condiciones y plazos para componer o sustituir los bienes defectuosos.

- i) Declaración de Nacionalidad del Licitante y Grado de Contenido Nacional (se requisitará solo una vez para todas las partidas ofertadas), ANEXO 12**

De conformidad con lo estipulado en las *“Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal”*, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el día 14 de Octubre de 2010 por la Secretaría de Economía.

El licitante nacional deberá presentar escrito en papel membretado, en el cual manifieste “bajo protesta de decir verdad”, que la totalidad de los bienes que ofertan y entregarán, serán producidos en los Estados Unidos Mexicanos, y que además contendrán como mínimo, el grado de contenido nacional mínimo requerido para los bienes conforme a las reglas 5 y 8 o sus excepciones por las reglas 11 y 12, además manifestarán que en caso de que la Secretaría de Economía lo solicite, le proporcionará la información que le permita verificar que los bienes ofertados son de producción nacional y cumplen con el porcentaje de contenido nacional requerido.

Los licitantes o proveedores estarán obligados a conservar la información incluyendo, en su caso, la proporcionada por los fabricantes, que les permita sustentar en todo momento el contenido de la manifestación bajo protesta de decir verdad.

- j) Manifiesto de MIPyMES ó copia del documento expedido por autoridad competente.-** El participante podrá presentar documento original, **donde manifieste a que tipo de empresa pertenece**, si es micro, pequeña, mediana o gran empresa, ó copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa.

En caso de que el licitante pertenezca a la Micro, Pequeña o Mediana empresa, dicha manifestación será considerada para la adjudicación del contrato en caso de empate en el precio más bajo.

Para cumplir lo anterior, se presenta la estratificación de conformidad a lo establecido en el artículo 3 fracción III, de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 30 de diciembre de 2012 y su última reforma el día 21 de enero de 2015:

Estratificación por Número de Trabajadores			
Sector/Tamaño	Industria	Comercio	Servicios
Micro	0-10	0-10	0-10
Pequeña	11-50	11-30	11-50
Mediana	51-250	31-100	51-100

Se incluyen productores agrícolas, ganaderos, forestales, pescadores, acuicultores, mineros, artesanos y de bienes culturales, así como prestadores de servicios turísticos y culturales;

**El no presentar dicho documento no es motivo de desechamiento de su propuesta.**

- k) **En su caso, convenio para presentar propuestas conjuntas:** Se deberá presentar cumpliendo con las formalidades descritas en el numeral 6 de la presente convocatoria, y lo firmarán cada una de las personas que integren la proposición conjunta; además, se deberán establecer con precisión las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones. Lo anterior, de conformidad con el artículo 44, fracción II del Reglamento.

### 3.3. REQUISITOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS

Con relación al **ANEXO 7**, se da cumplimiento con solo requisitar y entregar dicho anexo dentro de su proposición (no se requiere entregar ningún documento adjunto).

Los licitantes **presentarán como primer documento** de los requisitos Técnicos y Económicos, el **ANEXO 6** en hoja membretada, los cuales se presentarán en el siguiente orden:

- a) **Resumen de proposición técnica y económica, ANEXO 7:** Se deberá requisitar dicho anexo tomando como base la información contenida en el **ANEXO 17**.  
**La falta de este documento es motivo de desechamiento de la propuesta.**
- b) **Recibo de muestras físicas, ANEXO 14:** Los licitantes deberán presentar copia del recibo de muestras físicas debidamente sellado por el **Departamento de Medicamentos** del Instituto.  
**La falta de este documento es motivo de desechamiento en la(s) partida(s) donde aplique la entrega de muestra física.**
- c) **Oferta técnica en hoja por partida, ANEXO 8:** El Licitante deberá presentar en original, la descripción completa y detallada del bien ofertado con sus características completas, incluyendo marca de acuerdo con las Especificaciones Técnicas que a cada partida le correspondan según el **ANEXO 17**.

En el **ANEXO 8** requisitado los licitantes deberán **engrapar por cada partida** ofertada la siguiente documentación:

- c.1 **Catálogo, ficha técnica, imagen o arte del producto:** Deberá incluir las especificaciones técnicas del bien ofertado debidamente resaltadas mediante un plumón marcatextos.  
**La falta de estos documentos es motivo de desechamiento de la partida.**

#### c.2 Manifiesto para Fabricantes y/o distribuidores mayoristas ó distribuidores

- c.2.1 **Manifiesto para licitantes que sean fabricantes y/o distribuidores mayoristas:** Presentar escrito(s) original(es) en papel membretado y firma autógrafa, en el que manifiesten ser fabricante y/o distribuidor mayorista, y **garantizan contar con la capacidad de producción y distribución suficiente** en caso

de ser el Licitante adjudicado, asimismo deberá incluir número de partida y clave interna del INCMNSZ de los bienes en los que participa, así como la marca que está ofertando y deberá resaltar mediante un plumón marcatextos el número de partida y clave interna del INCMNSZ.

**La falta de estos documentos es motivo de desechamiento de la partida (solo si aplica el presente documento).**

### c.2.2 Manifiesto de apoyo solidario para licitantes que sean distribuidores:

Presentar escrito(s) original(es) en papel membretado y firma autógrafa, de apoyo solidario proporcionado por el fabricante y/o distribuidor mayorista (VIGENTE), **en el que manifieste(n) respaldar la propuesta técnica que el Licitante presente ante el INCMNSZ y que garantizan el abasto suficiente** en caso de ser el Licitante adjudicado, asimismo deberá incluir número de partida y clave interna del INCMNSZ de los bienes en los que participa, así como la marca que está ofertando. Los Licitantes deberán entregar una carta de apoyo solidario por cada fabricante y/o distribuidor mayorista, en la cual resalten mediante un plumón marcatextos el número de partida y clave interna del INCMNSZ. Además deberán adjuntar copia simple de la identificación del representante legal que les otorga el apoyo solidario (una copia por cada carta de apoyo solidario solicitada).

**La falta de estos documentos es motivo de desechamiento de la partida (solo si aplica el presente documento).**

Para el caso de los escritos originales, se deberán engrapar a la primera partida ofertada, y para el resto de las partidas se deberá entregar en copia simple legible.

Se deberán entregar tantos escritos como marcas ofertadas, los cuales deberán contener dirección, teléfono, correo electrónico y contacto para estar en posibilidad de verificar la autenticidad del documento.

La documentación presentada podrá ser verificada por la convocante por cualquier medio (teléfono, internet, visitas, etc.) para corroborar la autenticidad de los documentos. En caso de que se corrobore que no cuentan con el apoyo solidario, el Instituto se abstendrá de firmar los pedidos y/o contratos correspondientes y se asignarán al segundo mejor precio conforme al fallo.

### c.3 Registros sanitarios para Fabricantes y/o distribuidores mayoristas ó distribuidores

#### c.3.1. LICENCIAS Y AVISOS (ESTE REQUISITO NO SE PRESENTARÁ EN HOJA POR PARTIDA Y SE ENTREGARÁ COMO PRIMER DOCUMENTO DEL PRESENTE INCISO C) ANTES DE LA PRIMERA PARTIDA OFERTADA)

El licitante deberá acreditar los siguientes documentos según la naturaleza del producto de la partida ofertada:

- a) Copia simple de la Licencia Sanitaria
- b) Copia simple de aviso de funcionamiento
- c) Aviso de responsable sanitario

#### c.3.2. REGISTRO SANITARIO VIGENTE.

En observancia a lo establecido en los artículos 204, 368 y 376 de la Ley General de Salud, los licitantes deberán entregar **copia simple legible del Registro Sanitario vigente** expedido por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), debidamente identificado por el número de partida ofertada y clave interna del Instituto, así como por su correspondiente marbete.

#### c.3.3. REGISTRO SANITARIO EN PROCESO DE OBTENCIÓN DE PRÓRROGA



Si el Registro Sanitario no estuviera vigente, y con la finalidad de verificar la situación que guarda, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud y 190 bis 6 del Reglamento de Insumos para la salud (solicitado 150 días naturales antes de concluir su vigencia), los licitantes deberán presentar **en copia simple legible**:

- a) El Registro Sanitario vencido.
- b) El acuse de recibo del trámite de solicitud de prórroga sometido ante la COFEPRIS.
- c) Carta original en hoja membretada firmada por el representante legal del titular del Registro Sanitario, en donde bajo protesta de decir verdad manifieste sobre el trámite de prórroga de la autorización sanitaria (indicando folio y fecha de ingreso), del cual entrega copia, fue sometido en tiempo y forma, y que el acuse de recibo exhibido corresponde a la partida ofertada.

#### **c.3.4. REGISTRO SANITARIO EN RENOVACIÓN**

De acuerdo al documento “*RECOMENDACIONES PARA LA CORRECTA ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS*” de fecha 20 de febrero de 2015, disponible en el portal de internet de la COFEPRIS, se encuentra en proceso la renovación de diversos registros sanitarios a raíz de la reforma al artículo 376 de la Ley General de Salud del 24 de febrero de 2005, por ello, y con la finalidad de verificar que hayan sido renovados o estos se encuentren en este proceso, el participante deberá presentar el **acuse de recibo del escrito mediante el cual fue solicitado dicho trámite en copia simple legible. Se hace extensivo lo anterior a los insumos para la salud que se encuentran en esta situación.**

#### **c.3.5 PRODUCTOS QUE POR SU NATURALEZA, CARACTERÍSTICAS PROPIAS Y USO NO SE CONSIDERAN INSUMOS PARA LA SALUD, Y POR ENDE, NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIOS**

En caso de que el participante manifieste que los bienes ofertados no requieren Registro Sanitario, deberá presentar:

- a) Documento legible expedido por la autoridad competente que lo exima del mismo, o bien;
- b) Observar lo señalado en los acuerdos de la Secretaría de Salud de fecha 31 de diciembre de 2011 y 22 de diciembre de 2014, publicados en el Diario Oficial de la Federación. De ser aplicable a la partida ofertada, deberá manifestarlo en los términos del(los) acuerdo(s), en carta bajo protesta de decir verdad original en hoja membretada firmada por el representante legal del Licitante.

#### **NOTAS PARA EL REQUISITO DEL REGISTRO SANITARIO:**

- Se pueden presentar los registros sanitarios por familia, siempre y cuando aparezcan las partidas ofertadas y se resalten con plumón marcatextos.
- En el numeral **3.3 inciso c)** se deberá entregar la carta original en la primera partida ofertada y copia simple en el resto de las partidas.
- En el numeral **3.5 inciso a)** se deberá entregar solo copia simple de la carátula del documento oficial y de la hoja donde se identifique la partida ofertada, debidamente resaltados mediante un plumón marcatextos.
- En el resto de los numerales se deberá entregar solo copia simple del documento solicitado.



**SI DURANTE LA VIGENCIA DEL PEDIDO, AL LICITANTE GANADOR SE LE CANCELA EL REGISTRO SANITARIO DE ALGUNO(S) DE(LOS) PRODUCTOS, ESTARÁ OBLIGADO A INFORMAR A EL INSTITUTO DE MANERA INMEDIATA A LA FECHA EN QUE LA COFEPRIS LE DE A CONOCER LA CANCELACIÓN DICHS PRODUCTOS, LO CUAL SERÁ CAUSAL DE RESCISIÓN DEL PEDIDO CORRESPONDIENTE.**

c.4 Carta de partidas que incluyen equipos en comodato. Los licitantes que oferten partidas donde se requiera equipos en comodato presentarán una carta bajo protesta de decir verdad original en hoja membretada firmada por su representante legal, donde se señale la descripción del(los) equipo(s) ofertado(s), que incluya marca, modelo y país de origen.

#### 4. ASPECTOS ADICIONALES A CONSIDERAR PARA PRESENTAR LA PROPUESTA ECONÓMICA

- a) **Tipo de moneda:** Deberá ser presentada en Moneda Nacional (Pesos Mexicanos).
- b) **Precio Unitario Neto.** Deberá contemplarse el precio final de los bienes, considerando cualquier tipo de descuento o bonificación que se pretenda otorgar antes de IVA.
- c) **Importe por partida** antes de IVA.
- d) **Condiciones de precio:** Los Licitantes deberán presentar su oferta económica considerando:
  - 1.- Precios fijos hasta la entrega total de los bienes.
  - 2.- Los precios y condiciones no serán sujetos a ningún ajuste, y cualquier error en los mismos será de la estricta responsabilidad del licitante.

Los Licitantes, preferentemente protegerán con cinta adhesiva la información que proporcionen en sus cotizaciones, relativa a precios, subtotales, totales, etc. La omisión del requisito señalado en este párrafo no será causa de descalificación.
- e) **Período de validez de la proposición:** La proposición tendrá una validez obligatoria por 60 días naturales a partir de la fecha de apertura de proposiciones establecida por el INCMNSZ. La oferta cuyo período de validez sea más corto que el requerido, será desechada, por no ajustarse a la presente convocatoria.

**NOTA:** El precio unitario ofertado será en base a la columna unidad de medida (por pieza, por caja, etc.) establecida en el **ANEXO 17**, considerando únicamente dos decimales (\$00.00); para lo cual deberán requisitar el **ANEXO 7**, este Anexo no podrá ser modificado y deberá incluir todas las columnas requeridas.

#### 5. REQUISITOS PARA PRESENTAR PROPUESTAS CONJUNTAS

(OPCIONAL) Dos o más personas podrán presentar conjuntamente proposiciones sin necesidad de constituir una sociedad, o nueva sociedad en caso de personas morales, siempre que, para tales efectos, en la propuesta y en el contrato se establezcan con precisión y a satisfacción de la dependencia o entidad, las partes a que cada persona se

obligará, así como la manera en que se exigiría el cumplimiento de las obligaciones. Lo anterior, de conformidad con el artículo 44, fracción II del Reglamento.

Los interesados en participar podrán realizar la presentación conjunta de proposiciones siempre y cuando se dé debido cumplimiento a lo establecido en los numerales **3.2 y 3.3** de la presente convocatoria.

Cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de adquisición.

Además del convenio a que se refiere el artículo 44 fracción II del Reglamento de la LAASSP, para dar cumplimiento a esta convocatoria es indispensable que las propuestas que presenten los licitantes en forma conjunta **contengan todos** los requisitos técnicos, legales, administrativos y económicos como a continuación se solicitan:

- Los requisitos legales y administrativos del **punto 3.2**, deberán cumplirse por cada persona consorciada, a excepción del **inciso k)** que se deberá presentar a través de dicho convenio.
- Los requisitos técnicos y económicos del **punto 3.3**, deberán ser presentados por el representante común que hayan nombrado los consorciados.

En el supuesto de que resulte adjudicada una propuesta conjunta, el citado convenio y la acreditación de las facultades del apoderado legal que formalizará el contrato respectivo, deberán constar en escritura pública, salvo que el pedido sea firmado por todas las personas que integran la propuesta conjunta o sus apoderados, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad.

## 6. PLAZO, CONDICIONES DE ENTREGA, LUGAR Y CANJE

**6.1 Plazo de entrega.**- Las entregas se realizarán conforme al calendario establecido en cada una de las partidas que se especifican en el **ANEXO 17** de la presente convocatoria.

**“Cuando el último día del plazo de entrega sea inhábil, se entenderá prorrogado hasta el día hábil siguiente sin que esto implique penalización”.**

La transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga en el andén del lugar de entrega serán a cargo del proveedor, así como el aseguramiento de los bienes, hasta que estos sean recibidos de conformidad con el Instituto.

Los bienes deberán ser entregados por los proveedores bajo el esquema LAB “Libre a bordo” y DDP “Entrega Derechos Pagados Destino Final”.

**6.2 Lugar de entrega:** Las entregas de los bienes deberán realizarse con factura original, cuatro copias y copia de la validación del portal del Instituto; a través del personal de la empresa debidamente y perfectamente identificado en el **Departamento de Medicamentos** del Instituto, ubicado a un costado de la Unidad Administrativa en AVENIDA VASCO DE QUIROGA No. 15 COL. BELISARIO DOMÍNGUEZ SECCIÓN XVI, C.P. 14080, DELEGACIÓN TLALPAN, CIUDAD DE MÉXICO De Lunes a Viernes en horario de **8:00 a 13:00** hrs. Los proveedores deberán considerar el horario antes citado, para efectos de factibilidad en la entrega - recepción de los bienes en el mismo día, no se aceptarán entregas parciales de partidas.

El incumplimiento en los plazos de entrega o en las cantidades solicitadas, será motivo de la cancelación del pedido o de la cantidad faltante y la aplicación de una penalización, consistente en el 10% del monto de lo incumplido. Lo anterior sin que surta efecto legal alguno o cualquier inconformidad o aclaración al respecto;



liberando al Instituto de responsabilidad por el compromiso incumplido. Lo anterior debido a que los incumplimientos afectan el funcionamiento del Instituto, lo cual dará lugar a la adjudicación del pedido al Licitante que presentó el segundo mejor precio o bien se procederá a una adjudicación directa según corresponda.

Se evaluará y se considerará como incumplimiento los siguientes puntos:

- ✓ No llegar a la hora asignada para la entrega
- ✓ Entregar bienes diferentes a los solicitados en esta convocatoria
- ✓ Entregar sin remisión o factura original.

**6.3 Aceptación de los bienes:** Una vez recibidos los bienes en el lugar establecido en el punto anterior, se someterán a revisión para comprobar que las características técnicas sean idénticas a las solicitadas en el **ANEXO 17** de la presente convocatoria, y a las ofertadas en la propuesta técnica y, en su caso, a las muestras físicas presentadas. Para tal efecto, el INCMNSZ podrá auxiliarse de las áreas usuarias para realizar la revisión correspondiente. El INCMNSZ no recibirá los productos que no cumplan con la calidad ofertada y los requisitos solicitados en el pedido correspondiente.

**6.4 Empaques y transportes:** Los bienes deberán entregarse **en buen estado** de tal forma que garanticen condiciones óptimas de envase y embalaje identificando mediante una etiqueta que contenga razón social de la empresa, número de pedido, clave interna del Instituto, descripción del producto de acuerdo al pedido, presentación y el número de partida, la forma de empaque deberá garantizar al INCMNSZ que los bienes no sufran daño durante las maniobras de carga, transporte terrestre, marítimo o aéreo y descarga en el **Departamento de Medicamentos**; así como almacenaje, considerando lo que sobre el particular se señale en el **ANEXO 17** y en su caso, el(las) Acta(s) de la(s) Junta(s) de Aclaraciones de la presente convocatoria. Cuando el envase del producto sea muy pequeño, deberán poner el producto en un empaque o caja.

**6.5 Caducidad:** Los bienes que requiere el INCMNSZ, se deberán entregar con una caducidad mínima de 18 meses, no obstante los proveedores podrán entregar bienes con una caducidad mínima hasta de 9 meses, siempre y cuando entreguen una carta compromiso, en la cual se obliguen a canjear, dentro de un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a que sea notificado el canje, sin costo alguno para el INCMNSZ de aquellos bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil.

En dicha carta, deberán mencionar la clave, descripción, fabricante, número de pedido y número de lote del producto, bajo ninguna circunstancia el INCMNSZ, aceptará bienes con caducidad inferior a 9 meses, salvo en los insumos que por su composición biológica no sea posible, lo cual deberá ser avalado mediante oficio por el área usuaria o requiriente del insumo.

**6.6 Devoluciones:** El INCMNSZ podrá hacer la devolución de los bienes sin ninguna responsabilidad durante el período de garantía, bajo los siguientes supuestos:

- Que el producto no reúna las características físicas de calidad, la presentación requerida conforme al **ANEXO 17** de la presente convocatoria
- Que no sean las marcas ofertadas por el licitante
- Que sea diferente o equivalente a lo solicitado
- Que se detecten vicios ocultos y/o defectos de fabricación

El proveedor se compromete a reponerlos en un plazo no mayor de cinco días naturales contados a partir de que se le devuelvan los bienes por el personal del **Departamento de Medicamentos**, los gastos originados por las devoluciones (mano de obra, refacciones, transporte, seguros, maniobras, etc.) serán por cuenta del proveedor; en caso de no cumplir con el reemplazo de los bienes en el tiempo estipulado se aplicará la garantía de cumplimiento.

En caso de que las causas que originen la devolución sean trascendentales a juicio de las áreas usuarias o bien se incurra por segunda vez en algún motivo de devolución, el INCMNSZ procederá a la rescisión de pedido correspondiente y hacer efectiva la fianza de garantía.

**6.7 Seguros:** Los bienes a suministrar serán asegurados por el proveedor contra los daños o perjuicios que pudieran ocurrir hasta su recepción por parte del [Departamento de Medicamentos](#).

## 7. MUESTRAS FÍSICAS

Los licitantes deberán entregar una muestra física por cada partida ofertada; excepto para los medicamentos de los grupos I, II y III, los cuales deberán presentar foto o fotocopia a color por todas las caras del empaque del producto a ofertar, apegándose estrictamente a las especificaciones proporcionadas por el INCMNSZ, las muestras físicas se entregarán a través del **ANEXO 14** de ésta convocatoria, dichas muestras se podrán someter a pruebas de calidad por parte del INCMNSZ; en caso de que se destruyan, se deterioren o pierdan sus propiedades intrínsecas, será sin responsabilidad para el INCMNSZ, por lo que no estará obligado a devolverlas.

Cada una de las muestras deberán presentarse en su empaque original, incluyendo el número de inscripción del licitante, el número de licitación, número de partida y clave del producto, identificadas con una etiqueta adherible que evite su desprendimiento por manipuleo.

Durante la entrega de dichas muestras, se deben entregar los estudios solicitados en las “Notas para la presente Licitación”, numerales 3 y 4 del **ANEXO 17** de la presente Convocatoria, en el [Departamento de Medicamentos del Instituto](#).

Las muestras físicas en ningún caso formarán parte de las entregas en caso de resultar adjudicados.

La falta de presentación de alguna muestra física será motivo de desechamiento de la partida, al igual que la falta de todas las muestras físicas será causa de descalificación del Licitante.

**7.1 Lugar de entrega de muestras físicas:** Las muestras físicas se entregarán en el [Departamento de Medicamentos](#) del INCMNSZ ubicado en AVENIDA VASCO DE QUIROGA No. 15 COL. BELISARIO DOMÍNGUEZ SECCIÓN XVI, C.P. 14080, DELEGACIÓN TLALPAN, CIUDAD DE MÉXICO

**7.2 Fecha de entrega de muestras físicas:** Las muestras físicas se entregarán los días **4 y 5 de enero de 2018 de 8:00 a 13:00 horas** exclusivamente, conforme al **ANEXO 14** de esta convocatoria.

**7.3 Devolución de muestras físicas:** Para muestras físicas con un monto **mayor a cinco mil pesos** los licitantes podrán solicitar la devolución de las mismas conforme al **ANEXO 14 BIS** de la presente convocatoria dirigido al [Departamento de Medicamentos](#) hasta **cinco días hábiles posteriores al acto de fallo**.

## 8. ASPECTOS ECONÓMICOS

- a) **Condiciones de pago que se aplicarán:** El Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) deberá de emitirse a nombre del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán RFC INC710101RH7, domicilio fiscal: AVENIDA VASCO DE QUIROGA No. 15 COL. BELISARIO DOMÍNGUEZ SECCIÓN XVI, C.P. 14080, DELEGACIÓN TLALPAN, CIUDAD DE MÉXICO El proveedor deberá ingresar los archivos XML y PDF de su CFDI a través de “Portal de Proveedores” del Instituto e imprimir la pantalla con el mensaje de respuesta de la validación en el reverso de la representación impresa del CFDI que entregará con los bienes en el almacén respectivo.

Para ingresar los archivos XML y PDF de su CFDI, deberá ingresar al “Portal de Proveedores” a través de su navegador de internet en la dirección <http://www.incmnsz.mx:82>, introducir su clave de usuario que es su RFC y su contraseña que en su primer ingreso es su Número de Proveedor, seleccionar el número de pedido y el mes de entrega de los bienes, adjuntar los archivos PDF y XML, dar validar CFDI. En su primer ingreso podrá cambiar su contraseña a través del módulo de ayuda – cambio de contraseña. En caso de existir duda, comunicarse al Departamento de Control Presupuestal a la extensión 3466.

Los pagos se efectuarán en Moneda Nacional y no podrán exceder de 20 días naturales contados a partir de la entrega de la factura respectiva, previa entrega de los bienes en los términos del contrato.

El comprobante fiscal correspondiente a diciembre, deberá ser presentado para su trámite de pago en la primera quincena de dicho mes. En caso de incumplimiento en el PEDIDO, se detendrá el depósito hasta que se realice el pago de las penalizaciones correspondientes.

Los comprobantes fiscales deberán ser emitidos conforme a la información contenida en el PEDIDO que se adjudique, especificando número de pedido, número de proveedor, número de Licitación, así como cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 29 del Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones aplicables.

El INCMNSZ efectuará el pago de forma electrónica, reservándose el tipo de medio, de acuerdo a su banca electrónica y a lo establecido por el Banco de México, con el propósito de pagar de forma oportuna conforme a las fechas compromiso estipuladas, eliminando de esta manera el uso del cheque.

Es necesario que los proveedores proporcionen entre otros datos, la Clave Bancaria estandarizada “CLABE” y su Registro Federal de Contribuyentes; dicho trámite deberá realizarlo el proveedor en el Departamento de Tesorería de la Subdirección de Recursos Financieros del Instituto.

- b) **Exigibilidad de pago:** Se establece que la fecha exacta en que se hará exigible la obligación de pago para el Instituto ocurrirá precisamente al día siguiente a la fecha de vencimiento del plazo indicado en el punto anterior.
- c) **Anticipos:** No se otorgarán anticipos.
- d) **Pago adelantado:** No aplica.
- e) **Derechos y Obligaciones:** Las partes convienen en que cada una de ellas, cumplirá con el pago de las obligaciones fiscales federales, estatales o municipales, que por normatividad les corresponda y que se causen con motivo del (los) PEDIDO (s) que se derive (n) de esta Licitación y el proveedor aceptará las retenciones que en su caso corresponda por parte del INCMNSZ.

Todos los impuestos y derechos que causen los PEDIDOS serán pagados por el proveedor, a excepción del IVA, que será trasladado al INCMNSZ.

Los precios unitarios e importes totales se cotizarán sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA) dentro de los mismos, éste se incorporará al momento de facturar.

En caso de que el(los) proveedor(es) sea persona física y cuyo monto adjudicado exceda la cantidad de \$2,000.00, deberá incluir en su facturación la leyenda “IMPUESTO RETENIDO DE CONFORMIDAD CON LA LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO” y aceptar dicha retención por parte del INCMNSZ.

## 9. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y CALIDAD DE LOS BIENES

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36 de la LAASSP, los criterios que aplicarán el área solicitante y/o técnica para evaluar las proposiciones, se basarán en la información documental enviada por los licitantes, se procederá a evaluar técnicamente al menos las dos proposiciones cuyo precio sea el más bajo, de no resultar éstas solventes, se



procederá a la evaluación de las que le sigan en precio. Para evaluar las proposiciones, el INCMNSZ utilizará el mecanismo de evaluación BINARIO (solo se adjudica a quien cumpla los requisitos establecidos y oferte el precio más bajo), debido a que las características de los bienes por adquirir están determinadas o estandarizadas en las especificaciones técnicas relacionadas en el **ANEXO 17**.

Para efectos de la evaluación, se tomarán en consideración los criterios siguientes:

- De conformidad con el artículo 36 de la LAASSP se verificará que las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas cumplan con la información, documentación y requisitos de la presente Convocatoria, la(s) Junta(s) de Aclaraciones y sus anexos.
- Se evaluará de manera equitativa toda la información enviada por los licitantes.
- No se considerarán para su evaluación las proposiciones, cuando la cantidad ofertada sea menor a la solicitada por la Convocante y los bienes ofertados no se apegan a la descripción y presentación establecida en el **ANEXO 17**.
- Se verificará que no omita ningún dato requerido en el **ANEXO 7**, correspondiente a la propuesta técnica y económica que afecte la solvencia de la proposición.

A continuación, se presentan los puntos que serán evaluados y en su caso se indica aquellos cuyo incumplimiento afecte la solvencia de la propuesta y sea motivo para desecharla.

### 9.1 PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES EN GENERAL

**Serán causas de desechamiento de las proposiciones el incumplimiento a los siguientes conceptos:**

- a) La firma del representante legal en los documentos legales, administrativos, técnicos y/o económicos.

En caso de que el licitante ó el representante legal, omita firmar autógrafamente las proposiciones en la última hoja que las contenga, así como en los documentos presentados en los que se solicite.

- b) El incumplimiento de alguno(s) de los requisitos establecidos en la convocatoria a la Licitación y los que deriven de la junta de aclaraciones y que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la proposición.

- c) Cuando se compruebe que tienen acuerdo con otros licitantes para elevar el costo de los bienes solicitados, o bien, cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

- d) Cuando incurran en cualquier violación a las disposiciones de la LAASSP, a su Reglamento o a cualquier otro ordenamiento legal o normativo vinculado con este procedimiento.

- e) Que los documentos presenten tachaduras, enmendaduras o se encuentren alterados en su texto, especificaciones, precios, etc.

- f) El manifiesto **“bajo protesta de decir verdad”**, en los documentos donde sea solicitado.

- g) La veracidad de la documentación y su contenido, que se presente en las proposiciones, una vez verificada con los responsables de emitirla o a través de los medios idóneos para ello.

### 9.2 PARA EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACION LEGAL Y ADMINISTRATIVA

**Serán causas de desechamiento de las proposiciones el incumplimiento a los siguientes conceptos:**

- a) Supuestos de los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la LAASSP



Que el licitante manifieste que no se encuentra en alguno de los supuestos indicados en los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la LAASSP.

Será motivo para desechar la propuesta si no presenta el documento o la manifestación solicitada se presenta incorrecta o incompleta. Así mismo si se corrobora que se encuentra el tal situación de conformidad a la información que se presenta en CompraNet o en el Diario Oficial de la Federación.

**b) Acreditamiento de la Personalidad Jurídica**

Que el licitante no cuente con facultades suficientes para comprometerse por si mismo o a nombre de su representada con respecto a la propuesta de la presente licitación y que no indique los datos solicitados (según corresponda) en el formato incluido en la convocatoria, **ANEXO 1**.

Será motivo para desechar la propuesta si no presenta el documento o los datos solicitados se presentan incompletos. No será motivo para desechar la propuesta la falta de los siguientes datos: teléfonos, correo electrónico, porcentaje de participación, y datos del Registro Público de Comercio.

**c) Declaración de Integridad**

Será motivo para desechar la propuesta si no presenta el documento o los datos solicitados se presentan incorrectos o incompletos.

**d) Propositiones Conjuntas**

En caso de propuesta conjunta, que la misma no contenga los requisitos indicados en el **numeral 6**.

Será motivo para desechar la propuesta si no presenta el convenio o los datos solicitados se presentan incorrectos o incompletos.

**9.3 PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS (HOJA POR PARTIDA)**

La evaluación de las propuestas técnicas será realizada por la persona designada del área requiriente y/o técnica solicitante de los bienes.

Para efectos de la evaluación, se tomarán en consideración los criterios siguientes:

**a) Datos generales**

Se verificará el número de licitación, cantidad, unidad de medida y número de partida ofertada.

Será motivo para desechar la propuesta si no presenta el catálogo, ficha técnica, imagen o arte del producto del fabricante, si no indica el número de licitación, el proponer una cantidad diferente a lo solicitado por cada partida, no indicar la unidad de medida, no indicar número de partida ofertada conforme al **ANEXO 17**.

**b) Descripción del bien ofertado**

Se verificará que los documentos solicitados sean originales, o copias cotejadas con el original en el caso de que así correspondan.

Se verificará que la descripción del bien ofertado cumpla con lo solicitado en las especificaciones técnicas que para cada partida así como con aquellos que resulten de la junta de aclaraciones, según el **ANEXO 17** de esta convocatoria de licitación.

**c) Muestras físicas**

Se verificará que la muestras físicas que entregue el licitante, cumpla con las características mínimas para evaluación de acuerdo a lo descrito en su documento de hoja por partida.

Será motivo para desechar la propuesta si la muestra no cumple con las pruebas de evaluación que muestren el cumplimiento de las características indicadas en el catálogo, ficha técnica, imagen o arte del producto.

También será causa de desechamiento el que la muestra no coincida o no cumpla con lo descrito por el licitante en su documento de hoja por partida.

**d) Calidad de los bienes**

Se verificará que la calidad de los bienes ofrecidos, sea la requerida por el Instituto, de acuerdo a lo solicitado en el **ANEXO 17** de esta convocatoria de licitación.

**e) Garantía de los bienes**

Se verificará que el licitante presente documento original y membretado donde se apegue a lo solicitado en el periodo de garantía y una expectativa de vida útil.

Nota: Así mismo, los licitantes ganadores, estarán obligados ante el INCMNSZ, a responder de los defectos y vicios ocultos de los bienes, así como de cualquier otra responsabilidad en la que hubiere incurrido en los términos del contrato respectivo y la legislación aplicable, conforme a lo establecido en el artículo 53 segundo párrafo de la LAASSP.

Será motivo para desechar la propuesta si no presenta documento en que garantice los bienes o dicha garantía no se apegue a lo solicitado en la convocatoria de la licitación y/o no manifiesta, en caso de solicitarse, la expectativa de vida útil requerida.

#### 9.4 PARA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES ECONÓMICAS

Se establece como método de evaluación de las propuestas el Método Binario, es decir, la evaluación se registrará bajo los preceptos de "CUMPLE" ó "NO CUMPLE" los requisitos establecidos en la presente convocatoria.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes y por tanto, satisfacen la totalidad de los requerimientos del Instituto, el (los) pedido(s) se adjudicará(n) al (los) licitante(s) que presente(n) la(s) proposición(es) **cuyo precio sea el más bajo**, siempre y cuando éste resulte conveniente.

**Para la evaluación de los precios ofertados se podrá tomar en consideración la determinación de los precios no aceptables ó precios convenientes, según lo establecido el artículo 2 fracciones XI y XII respectivamente de la LAASSP.**

En el caso de errores u omisiones aritméticos en la oferta económica, solo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios, éstos serán rectificadas de la siguiente manera: si existiere una discrepancia entre el precio unitario y el precio total que resulte de multiplicar el precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido. Si existiere una discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra.

#### 10. ADJUDICACIÓN DE PEDIDOS

Una vez realizada la evaluación de las proposiciones el contrato se adjudicará al licitante cuya propuesta resulte solvente porque reúne, conforme los criterios de adjudicación establecidos en esta convocatoria, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el INCMNSZ, y por lo tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas y en su caso:

- a) La proposición hubiera ofertado el precio más bajo**, siempre y cuando este resulte conveniente. Los precios ofertados

que se encuentren por debajo del precio conveniente, podrán ser desechados por el INCMNSZ.

- b) En caso de existir igualdad en el precio ofertado más bajo, se adjudicará a las personas que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas, siempre y cuando se presente requisitado el **ANEXO 13** de la convocatoria.
- c) De subsistir el empate se adjudicará a favor del licitante que resulte ganador del **sorteo manual por insaculación**, que en su caso se llevará a cabo en la fecha del fallo, que consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada y depositados en una urna, del que se extraerá en el boleto del licitante ganador.

## 11. FIRMA DEL PEDIDO

De conformidad al Artículo 29 fracción XVI y artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se presenta un modelo de pedido como **ANEXO 16**, en caso de discrepancia entre el pedido y la presente convocatoria, prevalecerá lo estipulado en el cuerpo de esta convocatoria.

La adjudicación del contrato obligará a la dependencia o entidad y a la persona en quien hubiere recaído, a formalizar el documento relativo dentro de los quince días naturales siguientes al de la notificación del fallo, para estos efectos el representante legal del licitante ganador, deberá presentarse a formalizar los contratos respectivos en el Departamento de Adquisiciones del INCMNSZ, ubicado en la Unidad Administrativa planta baja, en AVENIDA VASCO DE QUIROGA No. 15 COL. BELISARIO DOMÍNGUEZ SECCIÓN XVI, C.P. 14080, DELEGACIÓN TLALPAN, CIUDAD DE MÉXICO con horario de atención de 9:00 a 13:00 y de 15:00 a 17:00 horas.

### 11.1 REQUISITOS PARA LA FORMALIZACIÓN DE LOS CONTRATOS Y/O PEDIDOS

El licitante que resulte ganador, previo a la formalización del contrato, deberá presentar el original o copia certificada y copia simple para su cotejo, de los documentos con los que se acredite su existencia legal, y las facultades de su representante, para suscribir el contrato correspondiente:

- a. Acta constitutiva de la empresa
- b. Acta de nacimiento (personas físicas)
- c. Registro federal de contribuyentes de la empresa o persona física
- d. Comprobante de domicilio de la empresa o persona física
- e. Poder notarial del representante legal de la empresa
- f. Identificación oficial con fotografía del representante legal de la empresa o persona física

En caso de que el licitante ganador no formalice el contrato respectivo o no entregue la garantía de cumplimiento, el contrato no surtirá los efectos legales correspondientes y será sancionado de acuerdo con lo señalado en los artículos 59 y 60 de la LAASSP.

De presentarse la situación anterior el INCMNSZ, podrá adjudicar el contrato a la siguiente mejor propuesta, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 segundo párrafo de la LAASSP.

Una vez formalizado el contrato, el proveedor deberá presentar por escrito en un plazo no mayor de **5 días** naturales solicitud de modificaciones y/o aclaraciones al mismo, derivado de errores mecanográficos u omisiones que desvirtúen su oferta original, dicha solicitud no implica el desistimiento de su oferta; después de este plazo **el pedido se considerará definitivamente aceptado**, por el proveedor en todas sus partes.

### 11.2 ACREDITACIÓN DE ENCONTRARSE AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES

El licitante adjudicado previo a la formalización del contrato cuyo monto sea superior a \$300,000.00 antes de IVA, deberá presentar el **"acuse de recibo"** con el que compruebe que realizó ante el Servicio de Administración Tributaria

(SAT), la solicitud de opinión prevista en las disposiciones [de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2017](#), publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de diciembre de 2016, o aquella que en el futuro la sustituya.

Para el cumplimiento de lo anterior, deberá realizar consulta de opinión preferentemente dentro de los tres días hábiles posteriores a la fecha en que tenga conocimiento del fallo o adjudicación correspondiente.

Para el caso de que el contribuyente no esté obligado a presentar total o parcialmente la declaración anual del ISR, deberá realizar solicitud de opinión al Servicio de Administración Tributaria (SAT) ante la Administración Local de Servicios al Contribuyente que corresponda al domicilio de ésta Entidad.

Tratándose de propuestas conjuntas las personas deberán presentar el “acuse de recibo” a que se hace referencia en el primer párrafo, por cada una de las personas obligadas en dicha propuesta.

Si el Instituto previo a la formalización del contrato, recibe del SAT “el accuse de respuesta” de la solicitud en el que se emita una opinión en sentido negativo sobre las obligaciones fiscales de la persona física o moral que resultó adjudicada, se abstendrá de formalizar y procederá a remitir a la Secretaría de la Función Pública la documentación de los hechos presumiblemente constitutivos de infracción por la falta de formalización del contrato, por causas imputables al adjudicado.

### 11.3 ACREDITACIÓN DE ENCONTRARSE AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL

El licitante adjudicado previo a la formalización del contrato cuyo monto sea superior a \$300,000.00 antes de IVA, deberá presentar el “**acuse de recibo**” con el que compruebe que realizó ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), la solicitud de opinión prevista en el ACUERDO ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015, o aquella que en el futuro la sustituya.

Para el cumplimiento de lo anterior, deberá realizar consulta de opinión preferentemente dentro de los tres días hábiles posteriores a la fecha en que tenga conocimiento del fallo o adjudicación correspondiente.

Tratándose de propuestas conjuntas las personas deberán presentar el “acuse de recibo” a que se hace referencia en el primer párrafo, por cada una de las personas obligadas en dicha propuesta.

### 11.4 MODIFICACIONES AL PEDIDO VIGENTE

De conformidad al **Artículo 52** de la LAASSP, el INCMNSZ en cualquier momento y mediante orden por escrito, podrá acordar con el licitante, incrementos en la cantidad de bienes solicitados sin tener que recurrir a la celebración de una nueva licitación, durante los doce meses posteriores a la formalización de los pedidos, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase en conjunto, **el 20%** (veinte por ciento) del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio de los bienes sea igual al pactado originalmente, de igual forma y con base a lo previsto en el artículo 52 Cuarto Párrafo de la LAASSP, se podrá realizar una cancelación de los bienes solicitados la cual no será mayor al **10%** (diez por ciento) del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos.

Las modificaciones que se efectúen a los pedidos deberán formalizarse por escrito, debiendo llevar las firmas de los servidores públicos que hubieren firmado el pedido original o en su caso, de quienes los hubiesen sustituido.

No procederá ninguna modificación a precios, pagos, especificaciones, y en general cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un licitante comparadas con las establecidas originalmente.

Las fechas de entrega correspondientes a las cantidades adicionales, serán pactadas entre el INCMNSZ y el licitante.

## 12. GARANTÍAS (SOLO PARA EL LICITANTE GANADOR)

Para garantizar el cumplimiento del pedido, de conformidad a lo previsto en el Artículo 103 del Reglamento de la LAASSP, el licitante ganador deberá constituir y entregar una fianza de acuerdo al texto establecido en el **ANEXO 15**, a favor del INCMNSZ en moneda nacional por un importe del 10% del monto máximo total adjudicado antes del IVA, en el Departamento de Adquisiciones del Instituto, ubicado en la Unidad Administrativa en AVENIDA VASCO DE QUIROGA No. 15 COL. BELISARIO DOMÍNGUEZ SECCIÓN XVI, C.P. 14080, DELEGACIÓN TLALPAN, CIUDAD DE MÉXICO, con horario de atención de 9:00 a 13:00, dentro de los (10) diez días naturales después de formalizado el pedido.

Para los casos en que la totalidad de los bienes sean entregados en el destino establecido, dentro de los 10 días naturales posteriores a la fecha de formalización del pedido, a solicitud por escrito por parte del proveedor, podrá ser exceptuado de la obligación de presentar la garantía requerida.

Para contratos menores a \$50,000.00 M.N., el proveedor podrá optar por presentar cheque certificado o de caja, a favor del INCMNSZ, expedido por una institución mexicana de banca y crédito autorizada.

De no presentar la garantía de cumplimiento en el término señalado por el artículo 48 último párrafo de la LAASSP, el INCMNSZ, iniciará el procedimiento de rescisión, informando a la Secretaría de la Función Pública a través del Órgano Interno de Control en el INCMNSZ.

## 13. PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LAS ENTREGAS Y PRÓRROGAS EN LOS PLAZOS DE ENTREGA

**13.1 PENAS CONVENCIONALES:** El INCMNSZ, aplicará una pena convencional por cada día de atraso en la entrega de los bienes, por el equivalente **al 2% (dos por ciento)**, sobre el valor total de lo incumplido, más IVA, cuando el proveedor no entregue los bienes que le hayan sido requeridos, dentro del plazo estipulado en el pedido, en este supuesto la aplicación de la pena convencional podrá ser hasta por un máximo de cinco días como entrega con atraso.

La pena convencional por atraso se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los bienes entregados con atraso, y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda a la orden de reposición o concepto. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

Con fundamento en el artículo 96 del Reglamento de la LAASSP en caso de que se exceptúe de la presentación de garantía de cumplimiento de contrato en términos de la Ley a algún licitante, el **monto máximo de las penas convencionales por atraso será del veinte por ciento del monto de los bienes, arrendamientos o servicios entregados o prestados fuera del plazo convenido.**

**13.2 PRÓRROGAS EN LOS PLAZOS DE ENTREGA:** El INCMNSZ de conformidad con el Artículo 45 Fracción XV de la Ley, podrá otorgar prórrogas para el cumplimiento de las obligaciones contractuales a través del Titular de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales en los siguientes casos:

- a) Se otorgarán prórrogas **sin penalización**, siempre y cuando las causales que concurran para la solicitud de prórroga, correspondan a causas atribuibles a la convocante o casos fortuitos o fuerza mayor, que no sean directamente imputables al licitante ganador, previa solicitud por escrito al Departamento de adquisiciones, cuando menos con cinco días de anticipación a la fecha de entrega programada y con la documentación que respalde su dicho.



- b) Se otorgarán prórrogas a los plazos establecidos **con la penalización** correspondiente, en todos aquellos casos directamente imputables al licitante ganador y previa solicitud por escrito, cuando menos con cinco días de anticipación a la fecha de entrega programada.

Los proveedores para solicitar una prórroga deberán mencionar la fecha exacta de entrega y en caso de incumplir la penalización se volverá retroactiva y se iniciará con la rescisión del contrato.

En caso de que una prórroga se autorice, se procederá a reprogramar el pedido siempre y cuando no se empalme con otra entrega, en este último supuesto se elaborará un nuevo calendario a fin de evitar sobre inventarios.

#### 14. DECLARAR DESIERTA UNA LICITACIÓN O PARTE DE ELLA

El INCMNSZ, procederá a declarar desierta una licitación o parte de ella, en los siguientes casos:

- 14.1 Cuando ningún licitante se hubiere inscrito para participar en el acto de presentación y apertura de proposiciones.
- 14.2 Cuando ninguna de las proposiciones presentadas reúna los requisitos establecidos en la convocatoria de la licitación o que sus precios no sean aceptables de acuerdo a lo señalado en el Art. 38 de la LAASSP.

#### 15. SUSPENDER TEMPORALMENTE O CANCELAR LA LICITACIÓN

El INCMNSZ, procederá a cancelar una licitación o parte de ella, en los siguientes casos:

- 15.1 Por casos fortuitos o de fuerza mayor.
- 15.2 Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir los bienes y de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la propia Entidad.
- 15.3 Por causas de interés general o por orden escrita debidamente fundada y motivada de la autoridad competente.

#### 16. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

- 16.1 **NO NEGOCIACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y PROPOSICIONES:** Ninguno de los requisitos, condiciones y requerimientos contenidos en esta convocatoria de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.

Las áreas usuarias no están facultadas para solicitar o llevar a cabo negociaciones con el Licitante, que modifiquen la descripción de los bienes adjudicados, especificaciones técnicas por cumplir, plazos o modalidades de entrega establecidos en esta convocatoria y en los contratos que se deriven.

- 16.2 **DERECHOS INHERENTES A LA PROPIEDAD INDUSTRIAL:** El licitante al que se le adjudique el pedido asumirá la responsabilidad total para el caso en que al suministrar los bienes al INCMNSZ, se infrinjan derechos inherentes a la propiedad industrial, patentes o marcas, o se violen registros de derechos de autor.
- 16.3 **RESCISIÓN DE PEDIDOS:** Procederá la rescisión de los pedidos en caso de incumplimiento de las obligaciones contraídas a cargo del proveedor. Para tal efecto se aplicará el procedimiento previsto en el artículo 54 de la LAASSP, en este caso, la aplicación de la fianza de garantía de cumplimiento, será proporcional al monto de las



obligaciones incumplidas.

Las causales para rescisión del pedido son las siguientes:

- a) Cuando no se entregue la fianza de cumplimiento de pedido, dentro del plazo establecido en la convocatoria.
- b) Cuando se incumpla cualquiera de las condiciones establecidas en el pedido.
- c) Si durante la vigencia del pedido, al licitante ganador se le cancela el Registro Sanitario del producto adjudicado.

**16.4 TERMINACIÓN ANTICIPADA:** Se podrán dar por terminados anticipadamente los pedidos cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes originalmente contratados, de conformidad a lo establecido en el último párrafo del artículo **54 Bis** de la LAASSP.

**16.5 CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES:** Los derechos y obligaciones que se deriven de los pedidos no podrán cederse en forma parcial ni total en favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento previo y expreso por parte de la Subdirección de Recursos Financieros del INCMNSZ, en términos de lo establecido en el último párrafo del artículo 46 de la LAASSP.

**16.6 DE LAS INFRACCIONES Y SANCIONES:** Quienes infrinjan las disposiciones contenidas en la LAASSP, serán sancionados por la Secretaría de la Función Pública, de acuerdo a lo señalado en los artículos 59 y 60 de dicha Ley.

**16.7 INCONFORMIDADES:** De acuerdo a lo establecido en el artículo 66 de la LAASSP, los licitantes deberán presentar inconformidad por escrito directamente a través de las oficinas de la Secretaría de la Función Pública, o a través de Compranet, conforme a lo indicado en el Título Sexto, Capítulo Primero de la LAASSP.

El domicilio de la Secretaría de la Función Pública es Av. Insurgentes Sur No. 1735 Col. Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01020 Ciudad de México.

La dirección electrónica de Compranet es: [www.compranet.gob.mx](http://www.compranet.gob.mx).

**16.8 CONTROVERSIAS:** Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación o aplicación de la LAASSP o de los pedidos celebrados con base en ella, serán resueltas por los Tribunales Federales de los Estados Unidos Mexicanos, ubicados en el Distrito Federal.

**16.9 DEMÁS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS:** Las demás disposiciones Administrativas expedidas en esta materia, se seguirán aplicando en todo lo que no se opongan a la LAASSP y su Reglamento.

**16.10 LÍMITES DE RESPONSABILIDAD:** Con excepción de las obligaciones derivadas del pedido o contrato que se adjudique, "EL INSTITUTO" no adquiere ni reconoce otras distintas de las mismas en favor de "EL PROVEEDOR", en virtud de no ser aplicable la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, conforme a su artículo 8o. ;por lo tanto "EL PROVEEDOR" no será considerado como trabajador, para los efectos de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio del Estado, en los términos del artículo 2o. fracción I, último párrafo, del propio ordenamiento; y de la Ley de los Institutos Nacionales de Salud, en los términos de su artículo 35, así como La Ley General de Responsabilidades Administrativas y La Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción.

## 17. INFORMACIÓN ADICIONAL

### 17.1 CADENAS PRODUCTIVAS



Con motivo del Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera “NAFIN” por medio de la cual pueden recibir de forma anticipada los pagos derivados de las adquisiciones y servicios proporcionados al INCMNSZ, nos permitimos mencionar algunos de los beneficios que obtendrán el adherirse a dicho programa.

**Beneficios:**

- ✓ Certeza en sus flujos de operación, al descontar sus documentos por cobrar.
- ✓ Reducir su apalancamiento financiero y mejorar su flujo.
- ✓ Reducir costos de crédito y cobranza.
- ✓ Planear los gastos e inversiones del ciclo productivo de su empresa.
- ✓ Control sobre sus cuentas por cobrar.
- ✓ Elegir el banco de su preferencia para recibir el pago de las cuentas por pagar de las cuales otorgó en factoraje ó descuento electrónico.
- ✓ Sistema electrónico, versátil y seguro NAFIN, etc.

**Requisitos:**

- ✓ Afiliarse a la Cadena Productiva del INCMNSZ, de Nafinsa.
- ✓ Entregar a Nafinsa la documentación requerida.

Para mayor información consultar en la página de NAFIN: [www.info@nafin.gob.mx](mailto:www.info@nafin.gob.mx)

## 17.2 REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS

Se hace una cordial invitación a para que se inscriban en el Registro Único de Proveedores y Contratistas (RUPC), con la finalidad de que puedan participar en los procesos que de manera electrónica se publiquen, tanto en el Instituto como en el Gobierno Federal.

Para mayor información consultar en la página de la Secretaría de la Función Pública: [www.compranet.gob.mx](http://www.compranet.gob.mx).

## ACUERDO POR EL QUE SE EXPIDE EL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES

De conformidad al Numeral 6 del Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el pasado 20 de agosto del 2015, al ACUERDO por el que se modifica el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones publicadas en el Diario Oficial de la Federación el día 19 de febrero de 2016 y al ACUERDO por el que se modifica el diverso que expide el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de febrero de 2017, se informa lo siguiente:

- a) Que los servidores públicos en el contacto con particulares deben observar el presente Protocolo y que éste puede ser consultado en la sección de la Secretaría de la Función Pública, que se encuentra en el portal de la Ventanilla Única Nacional (gob.mx), a través de la liga [www.gob.mx/sfp](http://www.gob.mx/sfp); asimismo, los servidores públicos deberán informar a los particulares la fecha de la publicación de este Protocolo en el Diario Oficial de la Federación.
- b) Que a fin de promover las mejores prácticas en materia de combate a la corrupción y prevención de conflictos de interés, en los procedimientos que a continuación se enuncian las reuniones, visitas y actos públicos serán videograbados:



- 
- i. Contrataciones públicas sujetas a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, cuyo monto rebase el equivalente a cinco millones de Unidades de Medida y Actualización;
  - ii. Contrataciones públicas sujetas a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, cuyo monto rebase el equivalente a diez millones de Unidades de Medida y Actualización;
  - iii. Contrataciones públicas sujetas a la Ley de Asociaciones Público Privadas, cuyo monto rebase el equivalente a cuatrocientos millones de Unidades de Inversión, y
  - iv. Otorgamiento y prórroga de concesiones.
- c) Que las videograbaciones de las reuniones, visitas y actos públicos podrán ponerse a disposición de las autoridades encargadas de verificar la legalidad de dichos procedimientos y podrán ser utilizadas como elemento de prueba. A efecto de lo anterior, dichas videograbaciones deberán conservarse en los archivos de la unidad administrativa que las haya generado.
  - d) Que los datos personales que se recaben con motivo del contacto con particulares serán protegidos y tratados conforme a las disposiciones jurídicas aplicables, y
  - e) Que tienen derecho a presentar queja o denuncia por el incumplimiento de obligaciones que adviertan en el contacto con los servidores públicos, ante el Órgano Interno de Control correspondiente, o bien, a través del Sistema Integral de Quejas y Denuncias Ciudadanas, establecido mediante Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de diciembre de 2015.



## ANEXO 1

### FORMATO PARA ACREDITAR LA PERSONALIDAD JURÍDICA DE LOS LICITANTES

Ciudad de México, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_

**Razón social del licitante:**

**RFC del licitante:**

**Domicilio Fiscal del Licitante:**

**No. de inscripción (licitante):**

**Número de Licitación:** No. LA-012NCG001-E1-2018

**Objeto de la Licitación:**

\_\_\_\_ ( nombre ) \_\_\_\_\_, manifiesto BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para comprometerme a través de mi propuesta en la presente licitación pública, a nombre y representación de:  (persona física o moral)

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio:

Calle y Número:

Colonia:

Delegación o Municipio:

Código Postal:

Entidad Federativa:

Teléfonos:

Correo electrónico:

No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:

Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:

Relación de accionistas:

Apellido Paterno:

Apellido Materno:

Nombre( s )

Descripción del objeto social:

Reformas al acta constitutiva:

Nombre del apoderado o representante:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:

Escritura pública número:

Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:

(Lugar y fecha)

Protesto lo necesario.

(firma autógrafa original)

**NOTA:** El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente debiendo respetar su contenido en el orden indicado.



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y  
NUTRICIÓN  
SALVADOR ZUBIRÁN

CONVOCATORIA: LA-012NCG001-E1-2018  
LICITACION PÚBLICA NACIONAL  
MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS

## ANEXO 2

### CARTA PODER SIMPLE

Ciudad de México, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_

**Razón social del licitante:**

**RFC del licitante:**

**Domicilio Fiscal del Licitante:**

**No. de inscripción (licitante):**

**Número de Licitación: No. LA-012NCG001-E1-2018**

**Objeto de la Licitación:**

\_\_\_\_ (Nombre de quien otorga el poder) \_\_\_\_ bajo protesta de decir verdad, en mi carácter de (el que ostenta y quien otorga el poder) \_\_\_\_ de la empresa denominada \_\_\_\_ (nombre de la persona moral) \_\_\_\_ según consta en el testimonio notarial del \_\_\_\_ (fecha) \_\_\_\_ otorgado ante el notario público número \_\_\_\_ de \_\_\_\_ (ciudad en que se otorgó) \_\_\_\_ y que se encuentra registrado bajo el número \_\_\_\_ del registro público de comercio de (ciudad en que se efectuó el registro) \_\_\_\_; por este conducto autorizo a \_\_\_\_ (nombre de quien recibe el poder) \_\_\_\_ para que a nombre de mi representada se encargue de las siguientes gestiones:

- a) Entregar y recibir documentación;
- b) Comparecer a los actos de apertura de proposiciones y fallo, y
- c) Hacer las aclaraciones que se deriven de los actos de la Licitación Pública \_\_\_\_\_.

\_\_\_\_\_  
NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA  
DE QUIEN OTORGA EL PODER

\_\_\_\_\_  
NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA  
DE QUIEN RECIBE EL PODER

### TESTIGOS

\_\_\_\_\_  
NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA

\_\_\_\_\_  
NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA



**ANEXO 3**

**ESCRITO DE INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN Y SOLICITAR ACLARACIÓN DE DUDAS EN LA JUNTA DE ACLARACIONES**

Ciudad de México, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_

**Razón social del licitante:**

**RFC del licitante:**

**Domicilio Fiscal del Licitante:**

**No. de inscripción (licitante):**

**Número de Licitación:** [No. LA-012NCG001-E1-2018](#)

**Objeto de la Licitación:**

(Nombre del representante legal) manifiesto **bajo protesta de decir verdad**, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para participar en la **Junta de aclaración de dudas a la convocatoria** de la presente Licitación a nombre y representación de (persona física o moral).

Registro Federal de Contribuyentes:		
Domicilio completo: Calle y número:		
Colonia:	Delegación o municipio:	
Código Postal:	Ciudad:	Estado:
Teléfonos:	Correo electrónico:	

Número de escritura pública en la que conste el acta constitutiva	
Fecha:	
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma	
Relación de accionistas (Apellido paterno, materno y nombres)	
Descripción del objeto social:	
Nombre del apoderado o representante:	
Nombre y fecha del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades para suscribir la propuesta:	
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:	

Lugar y fecha  
Protesto lo necesario  
( \_\_\_\_\_ Firma \_\_\_\_\_ )

**NOTA:** El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente debiendo respetar su contenido en el orden indicado.



**ANEXO 4**

**FORMATO DE PREGUNTAS PARA LA JUNTA DE ACLARACIONES**

Ciudad de México, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_

Razón social del licitante:

RFC del licitante:

Domicilio Fiscal del Licitante:

No. de inscripción (licitante):

Número de Licitación: No. LA-012NCG001-E1-2018

Objeto de la Licitación:

1. PREGUNTAS RELATIVAS A PARTIDAS (**ANEXO 17**), No. DE PARTIDA: \_\_\_\_\_ CLAVE \_\_\_\_\_

1/3 ¿ \_\_\_\_\_ ?

R=

2/3 ¿ \_\_\_\_\_ ?

R=

3/3 ¿ \_\_\_\_\_ ?

R=

2. PREGUNTAS RELATIVAS A CUALQUIER OTRO PUNTO DE LA CONVOCATORIA  
PUNTO DE REFERENCIA: \_\_\_\_\_

1/3 ¿ \_\_\_\_\_ ?

R=

2/3 ¿ \_\_\_\_\_ ?

R=

3/3 ¿ \_\_\_\_\_ ?

R=

ATENTAMENTE  
NOMBRE DE LA EMPRESA PARTICIPANTE

\_\_\_\_\_  
NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE  
LEGAL DEL LICITANTE

Nota: No insertar tablas ni recuadros alrededor del texto para mejor manejo de la información.

## ANEXO 5

Ciudad de México, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_

**Razón social del licitante:**

**RFC del licitante:**

**Domicilio Fiscal del Licitante:**

**No. de inscripción (licitante):**

**Número de Licitación:** No. LA-012NCG001-E1-2018

**Objeto de la Licitación:**

### RELACIÓN DE REQUISITOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS QUE DEBERÁ PRESENTAR EL LICITANTE

PUNTO DE CONVOCATORIA	DOCUMENTO SOLICITADO	DOCUMENTO PRESENTADO	
		SI	NO/NO APLICA
3.2 inciso a	Forma para acreditar la personalidad jurídica del Licitante <b>ANEXO 1</b>		
3.2 inciso b	Carta poder simple e identificación <b>ANEXO 2 (EN CASO DE QUE EL REPRESENTANTE LEGAL SUSCRIBA LA PROPOSICIÓN SEÑALAR "NO APLICA")</b>		
3.2 inciso c	Currícula de la empresa y RFC		
3.2 inciso d	Relación de clientes		
3.2 inciso e	Declaración de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la LAASSP <b>ANEXO 9</b>		
3.2 inciso f	Declaración de integridad <b>ANEXO 10</b>		
3.2 inciso g	Declaración de personas físicas y morales no inhabilitadas <b>ANEXO 11</b>		
3.2 inciso h	Declaración de Caducidad y Garantía		
3.2 inciso i	Declaración de Nacionalidad del Licitante y Grado de Contenido Nacional <b>ANEXO 12</b>		
3.2 inciso j	Manifiesto de MIPyMES ó copia del documento expedido por autoridad competente <b>ANEXO 13</b>		
3.2 inciso k	Convenio para presentar propuestas conjuntas <b>(EN SU CASO)</b>		

\_\_\_\_\_  
**REPRESENTANTE DEL LICITANTE**

NOMBRE Y FIRMA

**NOTAS:**

Será responsabilidad del licitante omitir los puntos que no aplican, de acuerdo con lo establecido en el cuerpo de la convocatoria.

En caso de que algún documento no sea aplicable al licitante, solo deberá marcar "NA" en la columna "Documento presentado"



**ANEXO 6**

Ciudad de México, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_

**Razón social del licitante:**

**RFC del licitante:**

**Domicilio Fiscal del Licitante:**

**No. de inscripción (licitante):**

**Número de Licitación:** [No. LA-012NCG001-E1-2018](#)

**Objeto de la Licitación:**

**RELACIÓN DE REQUISITOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS  
QUE DEBERÁ PRESENTAR EL LICITANTE**

PUNTO DE CONVOCATORIA	DOCUMENTO SOLICITADO	DOCUMENTO PRESENTADO	
		SI	NO/NO APLICA
3.3 inciso a	Resumen de proposición técnica y económica <b>ANEXO 7</b>		
3.3 inciso b	Recibo de muestras físicas Debidamente sellado por el Departamento de Medicamentos <b>ANEXO 14</b>		
3.3 inciso c	Oferta técnica en hoja por partida <b>ANEXO 8</b>		

\_\_\_\_\_  
REPRESENTANTE DEL LICITANTE  
NOMBRE Y FIRMA

**NOTAS:**

Será responsabilidad del licitante omitir los puntos que no aplican, de acuerdo con lo establecido en el cuerpo de la convocatoria.

En caso de que algún documento no sea aplicable al licitante, solo deberá marcar "NA" en la columna "Documento presentado"

**ANEXO 7**

**RESUMEN DE PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA**

Ciudad de México, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_

**Razón social del licitante:**

**RFC del licitante:**

**Domicilio Fiscal del Licitante:**

**No. de inscripción (licitante):**

**Número de Licitación: No. LA-012NCG001-E1-2018**

**Objeto de la Licitación:**

Partida	Clave del Instituto	Descripción	Unidad de medida	Marca	Fabricante	País de origen del bien	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total	Grava IVA Si/No especificar
1										
2										
<b>TOTAL S/IVA</b>										

PRECIOS FIJOS HASTA LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES, SIENDO MI PROPUESTA POR UN MONTO DE:  
\$ \_\_\_\_\_ ( \_\_\_\_\_ )

ANOTAR EL IMPORTE CON NÚMERO ANOTAR EL IMPORTE CON LETRA EN MONEDA NACIONAL **(SIN INCLUIR EL IVA)**

LA PRESENTE PROPOSICIÓN TENDRÁ UNA VIGENCIA DE 60 (SESENTA) DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA FECHA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

ATENTAMENTE  
NOMBRE DE LA EMPRESA PARTICIPANTE

\_\_\_\_\_  
NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE  
LEGAL DEL LICITANTE

**NOTAS:**

- SE DEBERÁN RESPETAR LOS NÚMEROS DE PARTIDA TAL COMO APARECEN EN EL **ANEXO 17** (AÚN CUANDO EXISTAN NÚMEROS FALTANTES). **ÚNICAMENTE DEBERÁ INCLUIR EN ESTE ANEXO LAS PARTIDAS OFERTADAS Y DEBERÁ COINCIDIR CON EL NÚMERO DE PARTIDAS OFERTADAS EN EL ANEXO 8.**
- ES OBLIGATORIO PRESENTAR LA SUMA TOTAL DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA
- NO SE DEBERÁ OMITIR NINGUNA COLUMNA NI PUEDE SER MODIFICADO EL PRESENTE ANEXO
- ESTE FORMATO DEBERÁ SER LLENADO A MÁQUINA DE ESCRIBIR O COMPUTADORA A RENGLÓN SEGUIDO, EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE
- NO SE PUEDE OFERTAR MAS DE UNA MARCA POR PARTIDA





**ANEXO 8**

**PROPOSICIÓN TÉCNICA (HOJA POR PARTIDA)**

Ciudad de México, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_

**Razón social del licitante:**

**RFC del licitante:**

**Domicilio Fiscal del Licitante:**

**No. de inscripción (licitante):**

**Número de Licitación:** No. LA-012NCG001-E1-2018

**Objeto de la Licitación:**

Partida	Clave del Instituto	Descripción completa	Unidad de medida	Marca	Fabricante	País de origen del bien	Cantidad	Unidad de empaque o presentación del fabricante	Entregó muestra física Si/No especificar
1									

ACEPTO EXPRESAMENTE LAS MODIFICACIONES DERIVADAS DE LA(S) JUNTA(S) DE ACLARACIONES.

ATENTAMENTE  
NOMBRE DE LA EMPRESA PARTICIPANTE

\_\_\_\_\_  
NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE  
LEGAL DEL LICITANTE

**NOTAS:**

- ESTE ANEXO DEBERÁ IR PREFERENTEMENTE CON UN FOLIO QUE INICIE CON EL NÚMERO 1 Y CONTINUAR CON LA NUMERACIÓN PROGRESIVA DE ACUERDO AL NÚMERO DE PARTIDAS QUE OFERTE. **ÚNICAMENTE DEBERÁ INCLUIR EN ESTE ANEXO LAS PARTIDAS OFERTADAS Y EL NÚMERO DE HOJAS DEBERÁ TENER CORRELACIÓN CON EL NÚMERO DE PARTIDAS OFERTADAS EN EL ANEXO 7**, EN CASO CONTRARIO NO SE TOMARÁN EN CUENTA LAS PARTIDAS. EJEMPLO: SI UN LICITANTE COTIZA 20 PARTIDAS, EN SUS HOJAS SU FOLIO INICIARÁ CON EL NÚMERO 1 Y TERMINARÁ CON EL NÚMERO 20.
- EL LICITANTE DEBERÁ APEGARSE ESTRICTAMENTE A LA UNIDAD DE MEDIDA SOLICITADA EN EL **ANEXO 17** DE LA CONVOCATORIA, EN CASO DE SER ADJUDICADO LOS PEDIDOS SE AJUSTARÁN A LA CANTIDAD SOLICITADA O AL MÚLTIPLO INMEDIATO INFERIOR.
- NO SE PUEDE OFERTAR MAS DE UNA MARCA POR PARTIDA



**ANEXO 9**

**DECLARACIÓN DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS  
50 Y 60 ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LAASSP**

Ciudad de México, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_

**Razón social del licitante:**

**RFC del licitante:**

**Domicilio Fiscal del Licitante:**

**No. de inscripción (licitante):**

**Número de Licitación:** No. LA-012NCG001-E1-2018

**Objeto de la Licitación:**

En mi carácter de \_\_\_\_\_ de la Empresa  
(Apoderado legal, Representante legal, etc...)

\_\_\_\_\_  
(Nombre o Razón Social de la Empresa)

Me permito manifestar lo siguiente:

- 1.- **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** declaró que no forma parte, ni como accionista ni como trabajador, persona alguna que desempeñe un empleo, cargo o comisión de servicio público, ni se encuentra en alguno de los supuestos del Artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- 2.- **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** declaro que no nos encontramos en los supuestos contenidos en el artículo 60 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**ATENTAMENTE**  
**NOMBRE DE LA EMPRESA PARTICIPANTE**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE**  
**LEGAL DEL LICITANTE**



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y  
NUTRICIÓN  
SALVADOR ZUBIRÁN

CONVOCATORIA: LA-012NCG001-E1-2018  
LICITACION PÚBLICA NACIONAL  
MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS

## ANEXO 10

### DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

Ciudad de México, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_

**Razón social del licitante:**

**RFC del licitante:**

**Domicilio Fiscal del Licitante:**

**No. de inscripción (licitante):**

**Número de Licitación:** [No. LA-012NCG001-E1-2018](#)

**Objeto de la Licitación:**

Me refiero al procedimiento de Licitación Pública \_\_\_\_\_ número \_\_\_\_\_, en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, manifiesto **“bajo protesta de decir verdad”** que por mi mismo o a través de interpósita persona, nos abstendremos de adoptar conductas, para que los servidores públicos del INCMNSZ, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas a mi representada con relación a los demás participantes.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE  
LEGAL DEL PARTICIPANTE



**ANEXO 11**

**FORMATO DE PERSONAS FÍSICAS Y MORALES NO INHABILITADAS**

Ciudad de México, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_

**Razón social del licitante:**

**RFC del licitante:**

**Domicilio Fiscal del Licitante:**

**No. de inscripción (licitante):**

**Número de Licitación: No. LA-012NCG001-E1-2018**

**Objeto de la Licitación:**

(Nombre del representante legal) bajo protesta de decir verdad, en mi carácter de Representante legal de la empresa: (nombre de la empresa) \_\_\_\_\_, no participan en los procedimientos de contratación establecidos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, personas morales que se encuentren inhabilitadas, con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación, a los actos relativos a la Licitación Pública No. \_\_\_\_\_, relativa a la adquisición de \_\_\_\_\_, convocada por Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán, tomando en consideración los supuestos siguientes:

- a) Personas morales en cuyo capital social participen personas físicas o morales inhabilitadas en términos del primer párrafo de esta fracción;
- b) Personas morales que en su capital social participen personas morales en cuyo capital social, a su vez, participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en términos del primer párrafo de esta fracción, y
- c) Personas físicas que participen en el capital social de personas morales que se encuentren inhabilitadas.

La participación social deberá tomarse en cuenta al momento de la infracción que hubiere motivado la inhabilitación.

La falsedad en la manifestación a que se refiere este artículo, será sancionada en los términos de LAASSP.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE  
LEGAL DEL PARTICIPANTE

## ANEXO 12

### DECLARACIÓN DE NACIONALIDAD DEL LICITANTE Y GRADO DE CONTENIDO NACIONAL

**Razón social del licitante:**

**RFC del licitante:**

**Domicilio Fiscal del Licitante:**

**No. de inscripción (licitante):**

**Número de Licitación:** No. LA-012NCG001-E1-2018

**Objeto de la Licitación:**

Ciudad de México, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_(1)

\_\_\_\_\_(2)\_\_\_\_\_

PRESENTE

Me refiero al procedimiento \_\_\_\_\_(3)\_\_\_\_\_ No. \_\_\_\_(4)\_\_\_ en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_(5)\_\_\_\_\_, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada es una persona moral de nacionalidad mexicana.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por las “Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal”, el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad que, en el supuesto de que me sea adjudicado el contrato respectivo, la totalidad de los bienes que oferto en dicha propuesta y suministraré, bajo la(s) partida(s) \_\_\_\_ (6)\_\_\_\_, será(n) producido(s) en los Estados Unidos Mexicanos y contarán con un porcentaje de contenido nacional de cuando menos el 65%, o \_\_ (7) % como caso de excepción reconocido en la Regla 11 o 12 de las citadas Reglas.

De igual forma manifiesto bajo protesta de decir verdad, que tengo conocimiento de lo previsto en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. En este sentido, me comprometo, en caso de ser requerido por la Secretaría de Economía, se le proporcionará la información que le permita verificar el cumplimiento de los requisitos sobre el contenido nacional de los bienes aquí ofertados y el porcentaje de contenido nacional requerido, a través de la exhibición de la información documental correspondiente y/o a través de una inspección física de la planta industrial en la que se producen los bienes, conservando dicha información por tres años a partir de la entrega de los bienes a la convocante.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_(8)\_\_\_\_\_

**INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN.**

NÚMERO	DESCRIPCIÓN
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad que invita o convoca.
3	Precisar el procedimiento de contratación de que se trate, licitación pública o invitación a cuando menos tres personas.
4	Indicar el número respectivo.
5	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa licitante.
6	Señalar el número de partida que corresponda.
7	Establecer el porcentaje correspondiente a las excepciones establecidas en las Reglas 11 ó 12
8	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.

**NOTA:** Si el licitante es una persona física, se podrá ajustar el presente formato en su parte conducente.

## ANEXO 13

### MANIFIESTO DE MIPYMES

Formato para la manifestación que deberán presentar los licitantes que participen en los procedimientos de contratación para dar cumplimiento a lo dispuesto en los lineamientos para fomentar la participación de las micros, pequeña y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamientos de bienes muebles, así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la administración pública federal.

Ciudad de México, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_

**Razón social del licitante:**

**RFC del licitante:**

**Domicilio Fiscal del Licitante:**

**No. de inscripción (licitante):**

**Número de Licitación:** No. LA-012NCG001-E1-2018

**Objeto de la Licitación:**

Me refiero al procedimiento de Licitación Pública \_\_\_\_\_ número \_\_\_\_\_ (2), en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ (3) participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular y en los términos de lo previsto en el artículo 3 fracción III, de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 30 de diciembre de 2012 y su última reforma el 21 de enero de 2015, declaro bajo protesta de decir verdad, que mi representada pertenece al sector \_\_\_\_ ( 4 ). Considerando el siguiente cuadro, mi representada se encuentra en el rango de una empresa \_\_\_\_\_ (5).

Estratificación por Número de Trabajadores			
Sector/Tamaño	Industria	Comercio	Servicios
Micro	0-10	0-10	0-10
Pequeña	11-50	11-30	11-50
Mediana	51-250	31-100	51-100

Se incluyen productores agrícolas, ganaderos, forestales, pescadores, acuicultores, mineros, artesanos y de bienes culturales, así como prestadores de servicios turísticos y culturales;

Así mismo, manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que el Registro Federal de Contribuyentes de mi representada es: \_\_\_\_\_ (6); y que el Registro Federal de Contribuyentes del (los) fabricante (s) de los bienes que integran mi oferta, es (son): \_\_\_\_\_ (7)

ATENTAMENTE

(8)

REPRESENTANTE LEGAL





NÚMERO	DESCRIPCIÓN
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Indicar el número respectivo del procedimiento.
3	Citar el nombre o razón social o denominación completa de la empresa licitante.
4	Indicar con letra el sector al que pertenece, (industria, comercio o servicios).
5	Señalar con letra el tamaño de la empresa (micro, pequeña o mediana), conforme al cuadro de estratificación.
6	Indicar el número del Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
7	Cuando el procedimiento tenga por objeto la adquisición de bienes y el licitante y el fabricante sean personas distintas indicar el Registro Federal de Contribuyentes del (los) fabricante (s) de los bienes que integran la oferta.
8	Anotar el nombre y firma del representante del licitante.



**ANEXO 14**

**FORMATO RECIBO DE MUESTRAS FÍSICAS**

Ciudad de México, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_

**Razón social del licitante:**

**RFC del licitante:**

**Domicilio Fiscal del Licitante:**

**No. de inscripción (licitante):**

**Número de Licitación:** No. LA-012NCG001-E1-2018

**Objeto de la Licitación:**

AT´N: Q.F.B. Elia Criollo Mora  
Jefe del Departamento de Medicamentos Presente

No.	PARTIDA	CLAVE DEL INSTITUTO	CANTIDAD "MUESTRAS FÍSICAS" ENTREGADAS"	PRESENTACIÓN O UNIDAD DE EMPAQUE	DESCRIPCIÓN	MARCA	ORIGEN DE PROCEDENCIA DEL BIEN
1							

**NOTAS PARA EL LICITANTE:**

- 1.- ESTE FORMATO DEBERÁ SER LLENADO A MÁQUINA DE ESCRIBIR O COMPUTADORA A RENGLÓN SEGUIDO, EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.
- 2.- PRESENTAR ORIGINAL, DOS COPIAS Y NUMERAR LAS HOJAS.
- 3.- LA CUARTA COLUMNA "CANTIDAD" NO ES LA CANTIDAD DEL **ANEXO 17**, ES LA CANTIDAD DE MUESTRAS FÍSICAS ENTREGADAS

**ATENTAMENTE**  
**NOMBRE DEL LICITANTE**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE**  
**LEGAL DEL LICITANTE**



**ANEXO 14 BIS**

**FORMATO DE DEVOLUCIÓN DE MUESTRAS FÍSICAS**

Ciudad de México, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_

**Razón social del licitante:**

**RFC del licitante:**

**Domicilio Fiscal del Licitante:**

**No. de inscripción (licitante):**

**Número de Licitación:** No. LA-012NCG001-E1-2018

**Objeto de la Licitación:**

AT´N: Q.F.B. Elia Criollo Mora  
Jefe del Departamento de Medicamentos  
Presente

NÚM.	PARTIDA #	CLAVE DEL INSTITUTO	CANTIDAD "MUESTRAS FÍSICAS" SOLICITADAS	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO	MARCA	ORIGEN DE PROCEDENCIA DEL BIEN
1							
2							
3							

TOTAL DE PARTIDAS QUE SOLICITA LA MUESTRA FÍSICA: \_\_\_\_\_

**NOTAS PARA EL LICITANTE:**

- 1.- SOLICITAR SOLO LAS MUESTRAS FÍSICAS QUE REQUIERAN SU DEVOLUCIÓN.
- 2.- ESTE FORMATO DEBERÁ SER LLENADO A MÁQUINA DE ESCRIBIR O COMPUTADORA A RENGLÓN SEGUIDO, EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.
- 3.- PRESENTAR ORIGINAL Y DOS COPIAS Y NUMERAR LAS HOJAS.

ATENTAMENTE  
NOMBRE DEL LICITANTE

\_\_\_\_\_  
NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE  
LEGAL DEL LICITANTE

## ANEXO 15

### TEXTO DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO

**DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 48 FRACCIÓN II Y 49 FRACCION II DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. A TRAVÉS DEL PRESENTE ANEXO SE ESTABLECE EL TEXTO QUE DEBERÁ CONTENER LA FIANZA QUE PRESENTARÁ(N) EL(LOS) PROVEEDOR(ES) PARA GARANTIZAR EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LOS PEDIDOS POR EL 10% DEL MONTO TOTAL ADJUDICADO (CON NÚMERO Y LETRA) SIN IVA, EN EL MISMO TIPO DE MONEDA OFERTADO; ADEMÁS DEBERÁ CUBIRI LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES Y EN SU CASO, LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS, ASÍ COMO CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD.**

**EL LICITANTE GANADOR DEBERÁ SOLICITAR UNA FIANZA QUE CONTENGA COMO MÍNIMO EL SIGUIENTE TEXTO:**


*(NOMBRE DE LA AFIANZADORA) SE CONSTITUYE FIADORA HASTA POR LA SUMA DE \$\_\_\_\_\_ (10 % DEL MONTO TOTAL DEL PEDIDO CON NÚMERO Y LETRA, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, ANTE INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN PARA GARANTIZAR POR SU FIADO (NOMBRE COMPLETO DEL PROVEEDOR, DOMICILIO Y R.F.C.), EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, RESULTANTE DEL (LOS) PEDIDO(S) NÚMERO(S)\_\_\_\_\_, DERIVADOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO\_\_\_\_\_ Y FORMALIZADO EL DÍA \_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DEL AÑO\_\_\_\_\_. POR UN IMPORTE TOTAL DE \$\_\_\_\_\_ (CON NÚMERO Y LETRA, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO), CELEBRADO ENTRE AMBAS PARTES PARA LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES OBJETO DEL PEDIDO.*

- a) *Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el(los) pedido(s) y sus anexos; y garantiza el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones del pedido y sus anexos, por parte de nuestro fiado, las cuales deberán ser realizadas en los plazos y bajo las especificaciones que para tal efecto se establecieron en el mismo;*
- b) *La presente fianza deberá cubrir como mínimo un año a partir de la fecha de la última entrega programada;*
- c) *Así mismo esta fianza garantiza la obligación del proveedor de responder por los defectos, vicios ocultos y en su caso calidad de los servicios, así como cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido el fiado;*
- d) *Que para cancelar la fianza, será requisito indispensable la autorización expresa y por escrito del Instituto y la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales;*
- e) *Que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del pedido, la institución afianzadora otorgará el documento modificadorio que garantice el porcentaje en exceso al monto originalmente garantizado;*
- f) *Que la fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme;*
- g) *La institución afianzadora se renuncia a los beneficios de orden y exclusión a que se refieren los artículos 178 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas vigente, y 2815 y 2822 del Código Civil Federal; y*
- h) *La institución afianzadora acepta expresamente someterse a los Procedimientos de Ejecución previstos en el artículo 279 y 282 y demás relativos aplicables de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas vigente, aun para el caso de que procediera el cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.*



**ANEXO 16  
MODELO DE PEDIDO**

CONVOCATORIA: LA-012NCG001-E1-2018  
LICITACION PÚBLICA NACIONAL  
MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS



AVENIDA VASCO DE QUIROGA  
15 DELEGACIÓN TLALPAN  
14080 MÉXICO, D.F.

**INSTITUTO NACIONAL DE  
CIENCIAS MÉDICAS  
Y NUTRICIÓN  
SALVADOR ZUBIRÁN**

PROVEEDOR:

TRANSPORTE:

CONDICIONES DE ENTREGA:

EFFECTUAR ENTREGA EN:

CONDICIONES DE PAGO:

SI "EL PROVEEDOR" NO CUMPLE CON LA FECHA DE ENTREGA ESTIPULADA EN ESTE PEDIDO SE COMPROMETE A PAGAR AL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN "SALVADOR ZUBIRÁN" EL **2** PORCIENTO DIARIO DEL IMPORTE DE LOS MATERIALES PENDIENTES POR SURTIR

**PEDIDO**



**FAVOR DE CITAR ESTE NÚMERO EN TODA SU  
CORRESPONDENCIA DOCUMENTOS Y EMPAQUES**

ALMACÉN ENTREGAR BIENES A:

FECHA: MES DIA AÑO  
HOJA No. DE

REQUISICIÓN No.

PARTIDA TOTAL	CODIGO - DESCRIPCION DE BIENES	CANTIDAD	UNIDAD.	PRECIO UNITARIO	
				NETO M. N.	NETO M. N.

COMPRADOR (NOMBRE, FIRMA Y CARGO):

AUTORIZACIONES (NOMBRE, FIRMA Y CARGO):

## CLAUSULADO DEL PEDIDO

<p><b>1. GENERALIDADES:</b></p> <p>1.1. Este pedido no es válido si presenta tachaduras, emendaduras y/o alteraciones.</p> <p>1.2. Los derechos y obligaciones descritos en este pedido, no podrán cesarse en forma parcial ni total a favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento del "INCMNSZ", de acuerdo a lo establecido en el <b>Artículo No. 46</b> de la LAASSP en vigor.</p> <p>1.3. El monto total de este pedido, se basa en la cotización presentada por "EL PROVEEDOR", y/o en el fallo económico resultante del procedimiento de la adquisición, de acuerdo a lo establecido en el <b>Artículo No. 26</b> de la LAASSP.</p> <p>1.4. "EL PROVEEDOR" podrá presentar por escrito en un plazo máximo de 5 días naturales después de la recepción del pedido, solicitud de modificaciones y/o aclaraciones al mismo, derivado de errores mecanográficos y omisiones que desvirtúen su oferta original; dicha solicitud no implica el desistimiento de su(s) oferta(s); después de este plazo el pedido se considerará definitivamente aceptado, por "EL PROVEEDOR" en todas sus partes.</p> <p>1.5. El plazo de entrega en días hábiles señalado en el texto del pedido, se contará como a continuación se establece: - El plazo se empezará a contar a partir de la fecha de la recepción del pedido, por parte del representante autorizado de la empresa que corresponda, misma que deberá constar en el pedido. - Si las entregas son programadas, "EL PROVEEDOR" se compromete a cumplir con las mismas en las fechas convenidas, de lo contrario se hará acreedor a la penalización correspondiente. - En ningún caso, "EL PROVEEDOR" entregará artículos distintos o sustitutos a los especificados en el pedido, sin contar con la autorización previa y escrita del jefe del Departamento correspondiente. - La transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga en el andén del lugar de entrega serán a cargo de "EL PROVEEDOR", así como el aseguramiento de los bienes, hasta que estos sean recibidos de conformidad con el "INCMNSZ". - Los bienes deberán ser entregados por los proveedores bajo el esquema LAB "Libre a Bordo" y DDP "Entrega Derechos Pagados Destino Final".</p> <p>1.6. Una vez recibidos los bienes, se someterán a revisión para comprobar que las características técnicas sean idénticas a las solicitadas. Para tal efecto, el "INCMNSZ" podrá auxiliarse de las áreas usuarias para realizar la revisión correspondiente y en caso de existir diferencias, se procederá a la devolución de los bienes sin responsabilidad para el "INCMNSZ".</p> <p>1.7. "EL PROVEEDOR" asume toda la responsabilidad por infracción o invasión de derechos de propiedad de marca y patente. Además se compromete a reembolsar al "INCMNSZ" cualquier erogación causada por estos y otros conceptos similares de acuerdo a lo establecido en el <b>Artículo No. 45, fracción XX</b>, de la LAASSP.</p> <p><b>2. MODIFICACIÓN:</b></p> <p>El "INCMNSZ" dentro de su presupuesto, podrá modificar el presente pedido de conformidad a lo establecido en el <b>Artículo 52</b> de la LAASSP y el <b>56</b> de su Reglamento dentro de los doce meses posteriores a su firma para incrementar la cantidad de los bienes adquiridos, siempre que el monto total de las modificaciones no rebasen el <b>veinte por ciento</b> de los conceptos y volúmenes contratados originalmente, de igual forma, de así requerirlo el "INCMNSZ" podrá cancelar hasta un <b>diez por ciento</b> del total del pedido.</p>	<p><b>3. EMPAQUES:</b></p> <p>Los bienes deberán entregarse en las condiciones óptimas de empaque y embalaje que garanticen al "INCMNSZ" que los bienes no sufran daño durante las maniobras de carga y descarga en el Departamento correspondiente; así como almacenaje.</p> <p><b>4. PRÓRROGA:</b></p> <p>Cuando "EL PROVEEDOR" por causa de fuerza mayor o caso fortuito no pueda surtir los materiales en la fecha convenida, deberá solicitar por escrito cinco días hábiles antes del vencimiento del plazo de entrega, al departamento de Adquisiciones, una ampliación del mismo, en la inteligencia de que si, el nuevo plazo solicitado se concede y no se cumple con la entrega del material, la pena señalada en el punto 7 se aplicará, considerando la penalización a partir de la fecha inicialmente acordada.</p> <p>Cuando el último día del plazo de entrega sea inhábil o fin de semana, se entenderá prorrogado hasta el día hábil siguiente sin que esto implique penalización.</p> <p><b>5. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO:</b></p> <p>Con fundamento en el <b>Artículo 48</b> de la LAASSP los proveedores deberán garantizar: I. Los anticipos que, en su caso, reciban. Estas garantías deberán constituirse por la totalidad del monto de los anticipos, y II. El cumplimiento de los pedidos. Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente pedido, "EL PROVEEDOR" se obliga a otorgar un cheque certificado, de caja o una fianza expedida por Institución legalmente autorizada, por un importe del 10% del monto total de este pedido, antes del IVA, a favor del "INCMNSZ" dentro de <b>los diez días naturales</b> siguientes a la firma del mismo, salvo que la entrega de los bienes se realice dentro del citado plazo.</p> <p>Dicha fianza, deberá cubrir la calidad de los bienes objeto de este contrato contra defectos de fabricación o vicios ocultos, por un periodo de doce meses, contados a partir de la entrega y aceptación de los bienes, a entera satisfacción del "INCMNSZ".</p> <p><b>6. GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS BIENES:</b></p> <p>De conformidad a lo establecido en el <b>Artículo 53</b> segundo párrafo de la LAASSP, los Proveedores quedarán obligados ante el "INCMNSZ" a responder de los defectos y vicios ocultos de los bienes y de la calidad de los servicios, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido, en los términos señalados en el presente pedido y en la legislación aplicable.</p> <p>"EL PROVEEDOR" se compromete a reponerlos en un plazo no mayor de cinco días naturales contados a partir de que se le devuelvan los bienes por el personal de los almacenes del "INCMNSZ", los gastos originados por las devoluciones serán por cuenta de "EL PROVEEDOR".</p> <p><b>7. PENA CONVENCIONAL:</b></p> <p>El "INCMNSZ" aplicará una pena convencional por cada día de atraso en la entrega de los bienes, por el equivalente al <b>2%</b> sobre el valor total de lo incumplido, más IVA, en cada uno de los supuestos siguientes:</p>	<p>Cuando "EL PROVEEDOR" no entregue los bienes que le hayan sido requeridos, dentro del plazo estipulado en el pedido. En este supuesto la aplicación de la pena convencional podrá ser hasta por un máximo de cinco días como entrega con atraso.</p> <p>La pena convencional por atraso se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los bienes entregados con atraso, y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda a la orden de reposición o concepto. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.</p> <p><b>Con fundamento en el tercer párrafo del Artículo 96 del Reglamento de la LAASSP</b>, en el caso de procedimientos de contratación en los que se exceptúe la presentación de garantía de cumplimiento de contrato en términos de la Ley, el monto máximo de las penas convencionales por atraso será del <b>veinte por ciento</b> del monto de los bienes, arrendamientos o servicios entregados o prestados fuera del plazo convenido.</p> <p><b>8. DEDUCTIVAS:</b></p> <p>Las deductivas se aplicarán por concepto de penas convencionales, una vez transcurrido el término que tiene "EL PROVEEDOR" para comprobar que la pena convencional es improcedente, estas deductivas se aplicarán directamente de lo facturado por "EL PROVEEDOR".</p> <p><b>9. RESCISIÓN:</b></p> <p>El "INCMNSZ" podrá iniciar el procedimiento de rescisión del presente pedido en los casos siguientes: - Cuando "EL PROVEEDOR" no entregue la fianza señalada en el punto 5 en los plazos señalados. - Cuando "EL PROVEEDOR" no entregue los bienes conforme a las especificaciones establecidas en este pedido. - Cuando "EL PROVEEDOR" ceda, traspase o subcontrate la totalidad o parte de los bienes objeto de este pedido, sin consentimiento por escrito del "INCMNSZ". - Cuando "EL PROVEEDOR" sea declarado en estado de quiebra o suspensión de pagos por autoridad competente. - Cuando "EL PROVEEDOR" no entregue los bienes en la fecha establecida, incluida la prórroga que en su caso se autorice.</p> <p>Cuando se presente una o varias de estas hipótesis, el "INCMNSZ" requerirá por escrito al "PROVEEDOR" para que en un término de diez días hábiles contados a partir de que reciba dicha comunicación, sea subsanada la deficiencia, si al final de este término "EL PROVEEDOR" no cumple satisfactoriamente con dicho requerimiento, el "INCMNSZ" comunicará por escrito a "EL PROVEEDOR" la consumación de la rescisión.</p>	<p><b>10. DE LA FACTURACIÓN:</b></p> <p>"EL PROVEEDOR" deberá facturar conforme al pedido y a las indicaciones emitidas por los almacenes del "INCMNSZ".</p> <p><b>11. DECLARACIÓN BAJO PROTESTA:</b></p> <p>Yo, "EL PROVEEDOR" declaro bajo protesta de decir verdad que conozco las disposiciones de la Ley de la Materia y su Reglamento y que no me encuentro en ninguno de los supuestos del <b>Artículo 50 y 60 antepenúltimo párrafo</b> de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público vigente, por lo tanto, acepto todos los términos del presente pedido.</p> <p><b>12. ANTICIPOS:</b></p> <p>No se otorgarán anticipos salvo que estos sean establecidos en la convocatoria de la Licitación o Invitación a cuando menos Tres Personas o Adjudicación Directa.</p> <p><b>13. DEVOLUCIONES:</b></p> <p>EL "INCMNSZ" podrá hacer la devolución de los bienes durante el periodo de garantía, bajo los siguientes supuestos: - Que el producto no reúna las características físicas de calidad o la presentación requerida. - Que no sean las marcas ofertadas. - Que sea diferente o equivalente a lo solicitado. - Que se detecten vicios ocultos y/o defectos de fabricación.</p> <p>En caso de que las causas que originen la devolución sean trascendentales a juicio de las áreas usuarias, o bien se incurra por segunda vez en algún motivo de devolución, será prestatativo para el "INCMNSZ" y se procederá a la rescisión del pedido correspondiente y hacer efectiva la garantía de cumplimiento.</p> <p><b>14. CONFORMIDADES:</b></p> <p>Una vez leído el PEDIDO y enteradas las partes de su contenido, valor y consecuencias legales, se firma en original y copia en la Ciudad de México.</p> <p><b>15. PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN</b></p> <p>De conformidad con lo dispuesto en el <b>Artículo 77</b> de la LAASSP, en cualquier momento "EL PROVEEDOR" o el "INCMNSZ" podrán presentar ante la Secretaría de la Función Pública solicitud de conciliación, por desavenencias derivadas del cumplimiento del presente pedido.</p> <p><b>16.-VERIFICACIÓN E INSPECCIÓN:</b> La Secretaría de la Función Pública, en el ejercicio de sus facultades, podrá verificar, en cualquier tiempo, que los adquisiciones se realicen conforme a lo establecido en la ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en otras disposiciones aplicables.</p> <p>La Secretaría de la Función Pública podrá realizar las visitas e inspecciones que estime pertinentes a las dependencias y entidades que realicen adquisiciones, e igualmente podrá solicitar a los servidores públicos y a los proveedores que participen en ellas todos los datos e informes relacionados con los actos de que se trate, conforme al artículo 57 la ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público</p>
--	---	---	--

**OBSERVACIONES :**

**"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TÉRMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETARÁ A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU REGLAMENTO. ESTE PEDIDO SE FORMALIZA A PARTIR DE LA FIRMA.**

**NOMBRE DEL REPRESENTANTE:** \_\_\_\_\_

**FIRMA:** \_\_\_\_\_

**CARGO:** \_\_\_\_\_

**TELÉFONO O CELULAR DE LA EMPRESA**

**DÍA MES AÑO**  
**FECHA:**



## ANEXO 17

### LISTADO DE BIENES, CANTIDADES REQUERIDAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Razón social del licitante:

RFC del licitante:

Domicilio Fiscal del Licitante:

No. de inscripción (licitante):

Número de Licitación: [No. LA-012NCG001-E1-2018](#)

Objeto de la Licitación:

## 1. NOTAS PARA LA PRESENTE LICITACIÓN:

1. Las unidades se expresan como tabletas, ampollas, equipos a menos que se especifiquen otras en la columna de unidades.
2. Todas las presentaciones de tabletas y productos I.V., deberán contener en el envase individual un anexo en el que se especifique la guía de administración, compatibilidad con soluciones, efectos colaterales y tóxicos y recomendaciones generales para su administración.
3. Todos los productos deberán presentar información sobre los aspectos farmacológicos, la presentación del producto en cuestión (biodisponibilidad, vida media, toxicidad, eliminación)
4. Todos los productos deberán presentar copia de dos trabajos realizados en el país o en el extranjero, evaluando la eficacia y efectos secundarios, específicamente de su sal (la que avala el nombre COMERCIAL)  
Estos trabajos deberán ser estudios clínicos metodológicamente apropiados, de acuerdo a los especialistas del área que corresponda.
5. Se requiere una muestra de todos los productos. (Anexo No. 14)
6. Se requiere de un mínimo de 18 meses de vigencia en las fechas de caducidad.
7. Las claves 10641 y 10642 se evaluarán por unidad.
8. El horario de recepción de los medicamentos y materiales de curación en el Departamento de Medicamentos será de 08:00 a 13:00 hrs., sin excepción.

9. La factura deberá incluir los siguientes datos:

- a) Número de pedido
- b) Clave Institucional
- c) Número de lote y fecha de caducidad

10. Para los productos del grupo 09 (Sustancias químicas grado médico) se requiere que cada entrega se documente con:

- a) Certificado de análisis
- b) Hoja de seguridad de la sustancia

Los proveedores que participan en la partida con clave 11018 deberán entregar una muestra de tres frascos de diferente lote.

Los proveedores que participen en las partidas con claves 030320 y 030321 deberán entregar una caja con 100 piezas.

Las partidas con clave: 011315, 010050, 010051, 010063, 010595, 011000, 011320, 11335, 011340, 011345, 011350, 011359, 011360, 011370, 011380, 011389, 011440 deben cumplir con los requisitos establecidos en las NORMAS OFICIALES MEXICANAS.

PROY-NOM-022-SSA3-2007 que instituye las condiciones para la administración de la terapia de infusión en los Estados Unidos Mexicanos. 6.2.1. Se deberá utilizar contenedores libres de P.V.C.

PROY-NOM-045-SSA2-2005 para la vigilancia epidemiológica, prevención y control de las infecciones nosocomiales. 10.6.3.3. Se utilizarán soluciones intravenosas envasadas en contenedores libres de Cloruro de Polivinilo.

Que las conexiones de las bolsas y/o envases sean de fácil acceso, manejo y uso, tengan compatibilidad con los equipos de volumen medido de acuerdo a las instrucciones de la FARMACOPEA.

Para las claves 030063, 030130, 030161, 060039, 060040, 060041, 060071, 060072, 060073 se requiere de equipo específico en contrato de comodato, así como mantenimiento preventivo y/o correctivo del mismo.

Se informa que para las claves que a continuación se enlistan, las entregas se deben realizar en dos exhibiciones. 50% de la entrega mensual del 1° al 6 de cada mes y 50% restante del 15 al 20 de cada mes:

011315, 010050, 010051, 010063, 010595, 011000, 011320, 011335, 011340, 011345, 011350, 011359, 011360, 011370, 011380, 011389, 011440, 030020, 030822.

Las claves 060031 Lancetas y 030131 Disparador para lancetas deben ser compatibles.

**11. Los calendarios de entrega se ajustarán de acuerdo a la fecha de fallo.**

12.- Para las vacunas aplica la red fría.

13.-Se deberá presentar propuesta por unidad de medida de acuerdo al **ANEXO 17** de la presente Convocatoria y se tomará el múltiplo inmediato inferior para efectos de ajustar la cantidad solicitada.

## 2. LISTADO DE BIENES, CANTIDADES REQUERIDAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Part.	Clave	Cantidad	U. Medida	Descripcion
1	020820	100	TAB.	CLORHIDRATO DE PROPANOLOL 40 MG. Cada tableta ranurada contiene Clorhidrato de Propanolol 40 mg excipiente cbp una tableta presentacion cajacon 30 tabletas  feb:100
2	020810	100	TAB.	PROPANOLOL 10 MG. Tabletetas ranuradas Cada tableta contiene: Clorhidrato de Propanolol 10 mg. Presentacion: Envase con 30 tabletetas.  feb:100
3	010160	50	AMP.	AMINOFILINA -C841600140 5 2503 Solucion Inyectable Cada ampolleta contiene: Aminofilina 250 mg Presentacion: caja con 50 ampolletas de 10 Ml. cada una o envase con 50 ampolletas de 10 Ml. cada una.  ene:50
4	020260	180	TAB.	BUTILHIOSCINA (HIOSCINA) C841600052 5 2503 Grageas Cada gragea contiene N-butilbromuro de hioscina 10 mg. Excipiente c.b.p. 1 grage Presentacion: Envase con 36 grageas.  ene:180
5	021502	60	TAB.	ENALAPRIL 10 mg. C841600088 5 2503 Tabletetas Cada tableta contiene: Maleato de Enalapril 10 mg.Excipiente c.b.p. 1 tableta. Presentacion: Caja con 30 tabletetas.  ene:60
6	010030	1900	FCO AMP.	DOXORUBICINA 10 mg. : Cada frasco ampula contiene Clorhidrato de Doxorubicina 10 mg. solucion inyectable,vehiculo c.b.p.  ene:400    mar:300    may:300    jul:300    sep:300    nov:300
7	010040	218000	AMP.	AGUA INYECTABLE 10 ML. C841600252 5 2503 Solucion inyectable. Cada ampolleta contiene: Agua Inyectable 10 ml.Presentacion:Envase caja con 100 ampolletas de vidrio con

sistema para abrir sin  
contaminacion, de 10 ml. con  
etiqueta impresa en papel, para una  
mejor identificacion del producto.

feb:8000 mar:21000 abr:21000 may:21000 jun:21000 jul:21000 ago:21000 sep:21000  
oct:21000 nov:21000  
dic:21000

8 010050 148000 FCO. AGUA INYECTABLE 500 ML.  
P/IRRIGACION-3675 C841600252 5 2503  
Cada envase contiene: Agua  
inyectable 500 ml.  
Presentacion:Envase de 500 ml. con  
sitio de Inyeccion y tapon de  
rosca.

ene:13000 feb:13000 mar:13000 abr:13000 may:13000 jun:13000 jul:13000 ago:13000  
sep:13000 oct:13000  
nov:13000 dic:5000

9 010090 500 FCO. AMP. LIOFILIZADO CONTIENE: AMFOTERICINA  
B FRASCO DE 50 MG.  
ene:100 mar:100 may:100 jul:100 sep:100

10 010130 1500 FCO. AMP. AMIKACINA 500 mg. Presentacion:  
Caja con 1 frasco amp.  
feb:150 mar:150 abr:150 may:150 jun:150 jul:150 ago:150 sep:150  
oct:150 nov:150

11 010250 400 AMP. BICARBONATO DE SODIO 7.5 %  
C841600252 5 2503Solucion  
inyectable. Cada ampolleta  
contiene: Bicarbonato de Sodio 0.75  
g (Bicarbonato 8.9 mEq y Sodio 8.9  
mEq) Presentacion: Caja con 100  
ampolletas de 10 ml. en forma  
cilindrica.  
mar:200 jul:200

12 010260 5400 FCO. AMP. BICARBONATO DE SODIO 7.5 % 50 ML.  
C8416002525 2503 Solucion  
inyectable. Cada fco. amp.  
contiene: Bicarbonato de Sodio 3.75  
g.(Bicarbonato 44.5 mEq y Sodio  
44.5 mEq). Presentacion: Fco. Amp.  
50 ml.  
abr:700 may:700 jun:700 jul:500 ago:700 sep:700 oct:700 nov:700

13 010270 150 AMP. Bleomicina 15 mg.Cada frasco  
contiene sulfato de bleomicina  
equivalente a 15 unidades de  
bleomicina. Excipiente...c.s.  
mar:50 may:50 ago:50

14 010290 14600 AMP. CALCIO AL 10%  
GLUCONO-GALACTO-GLUCONATO DE-  
C841600252 5 2503 Equivalente a 1  
gr. de Gluconato de Calcio en Agua

Inyectable como vehiculo c.b.p. 10 ml. Ampolleta incolora  
Presentacion: Envasada en caja con 100 ampolletas. Forma cilindrica, con etiqueta impresa en papel para una mejor identificacion del producto.

ene:600 feb:1400 mar:1200 abr:1200 may:1400 jun:1200 jul:1200 ago:1400  
sep:1200 oct:1200  
nov:1200 dic:1400

15 010325 1100 AMP.

Cisplatino 10 mg. Solucion inyectable. Presentacion: caja con un frasco ampula con cisplatino 10 mg. y agua para la fabricacion de inyectables 10 ml.

ene:100 feb:100 mar:100 abr:100 may:100 jun:100 jul:100 ago:100  
sep:100 oct:100  
nov:100

16 010340 4650 AMP.

CLORFENIRAMINA MALEATO DE Solucion Inyectable Cada amp. contiene 10 mg. de Maleato de Clorfeniramina Presentacion: caja con 5 Amp. de 1 Ml. c/u.

mar:650 abr:500 may:750 jun:500 jul:500 ago:750 sep:500 oct:500

17 010350 19000 AMP.

CLORURO DE SODIO AL 17.7% C841600252 5 2503 Solucion Inyectable. Cada amp. contiene: Cloruro de Sodio 1.77 g. en agua inyectable como Vehiculo c.b.p. 10 ml. (Sodio 30 mEq. y Cloro 30 mEq.) . Presentacion: Caja con 100 Amp. Forma cilindrica, con etiqueta impresa en papel, para una mejor identificacion del producto.

ene:2000 feb:2000 mar:2000 abr:2000 jun:2000 jul:2000 ago:2000 sep:2000  
oct:2000 nov:1000

18 010361 3990 AMP.

AMIODARONA CLORHIDRATO DE - Amiodarona Clorhidrato de 150 mg. Vehiculo c.b.p. 3 ml. presentacion Caja con 6 amp.

ene:810 mar:810 may:810 jul:810 sep:750

19 010390 11150 FCO. AMP.

CEFTRIAXONA DE 1 GR. I.V. C841600046 5 2503 Fco. Amp. de Ceftriaxona disodica equivalente a 1 gr. de Ceftriaxona, con una minibolsa de 50 ml. desolucion fisiologica inyectable. Formula quimica: Acido (6R;7R)-7-(Z)-2-(2-amino-4-tiazolil-2-metoxi-imino acetamido -3 2;5 dihidroxi 2-metil-5-oxo-as-triazin-3-il)tio) metil-8-oxo-5-tia-1-azabicyclo 4;2;0 oct-2-ene-2-carboxilico. Contiene aproximadamente 83 mg (3.6



mEq) de sodio por gramo.  
 Presentacion: Fco. Amp. con sistema  
 cerrado de transferencia y  
 adaptador de vial. NOTA: SE  
 REQUIERE QUE EL ENVASE DEL  
 DILUYENTE SEA DE VIDRIO.

feb:350 mar:1200 abr:1200 may:1200 jun:1200 jul:1200 ago:1200 sep:1200  
 oct:1200 nov:1200

20 010411 700 FCO. AMP. GANCICLOVIR 500 mg.SOLUCION  
 INYECTABLE: Cada frasco ampula con  
 liofilizado contiene,Ganciclovir  
 sodico equivalente a 500 mg. de  
 ganciclovir excipiente cbp.  
 Presentacion caja con un frasco de  
 liofilizado y una ampolleta con  
 diluyente ( agua inyectable 10 ml.)  
 ene:100 mar:60 abr:60 may:60 jun:60 jul:60 ago:60 sep:60  
 oct:60 nov:60  
 dic:60

21 010430 17450 FCO. AMP. DEXAMETASONA 8 MG. FOSFATO SODICO  
 DE C841600070 5 2503 Cada ml.  
 Contiene: Fosfato sodico de  
 Dexametasona equivalente a: 4 mg de  
 Fosfato de Dexametasona Vehiculo  
 c.b.p. 1 ml. Via de administracion  
 I.M., I.V. Intralesional e  
 Intra-articular. Presentacion: Fco.  
 Amp. de 2 ml. en caja individual.  
 ene:450 feb:1600 mar:1600 abr:2100 may:1600 jun:1600 jul:1600 ago:1600  
 sep:1600 oct:1600  
 nov:2100

22 010490 9350 FCO. AMP. GLUCOSA AL 50% C841600252 5 2503  
 Solucion Inyectable. Cada 100 ml.  
 contiene Glucosa Anhidra 50 g. en  
 100ml. de Agua Inyectable como  
 vehiculo. Presentacion: Envase con  
 fco. amp. de 50 ml.  
 feb:350 mar:1000 abr:1000 may:1000 jun:1000 jul:1000 ago:1000 sep:1000  
 oct:1000 nov:1000

23 010500 280 AMP. DOPAMINA 200 MG. C841600138 5 2503  
 Solucion Inyectable. Cada ampolleta  
 contiene: Clorhidrato d e Dopamina  
 200 Mg. equivalente a 165 mg. de  
 DopaminaEn un vehiculo c.b.p. 5 ml.  
 Presentacion: Envase con 5 amp. de  
 5 Ml.  
 ene:80 mar:50 jun:50 ago:50 nov:50

24 010502 7400 AMP. MIDAZOLAM 5 mg. Solucion inyectable  
 Cada amp. contiene 5 mg. de  
 Midazolam Vehiculo c.b.p. 5 ml.  
 Presentacion: Envase con 5 amp. de  
 5 ml. cada una.  
 ene:400 feb:1000 mar:1000 abr:1000 jun:1000 jul:1000 ago:1000 oct:1000

25	010510	1000	AMP.	MIDAZOLAM 15 MG. Solucion Inyectable Cada ampolleta contiene 15 Mg. de Midazolam Vehiculo c.b.p. 3 Ml.Formula 8-cloro-6-(fluorocenil) -1-metil-4H-imidazol (1.5-a) (1;4) benzodiazepina. Presentacion: Amp. de 3 Ml., envasada en caja con 5 amp.				
	jun:250	ago:250	oct:250	dic:250				
26	010515	8100	AMP.	MIDAZOLAM 50 mg. Solucion Inyectable Cada ampolleta contiene Clorhidrato de midazolam equivalente a 50 mg. de midazolam. Presentacion Envase con 5 ampolletas de 10 ml.				
	feb:100	mar:1000	abr:1000	may:1000	jun:1000	jul:1000	ago:1000	sep:1000
	oct:1000							
27	010520	3900	AMP.	EFEDRINA SULFATO DE- C841600138 5 2503 Solucion Inyectable Cada ml. contiene Sulfato de Efedrina 25 mg/ml Presentacion: caja con 100 amp.				
	feb:400	mar:400	abr:400	may:400	jun:300	jul:400	ago:400	sep:400
	oct:400	nov:400						
28	010580	3400	AMP.	BROMURO DE ROCURONIO Cada fco. amp. contiene: Bromuro de Rocuronio 50 mg. Vehiculo c.b.p. 5 ml Presentacion caja con 12 fcos. amp. de 50 Mg.				
	ene:400	feb:300	mar:300	abr:300	may:300	jun:300	jul:300	ago:300
	sep:300	oct:300						
	nov:300							
29	010625	13700	FCO. AMP	FLUCONAZOL INYECTABLE 100 MG. El frasco ampula contiene Fluconazol 100 mg. , vehiculo cbp 50 ml.				
	ene:700	feb:1300	mar:1300	abr:1300	may:1300	jun:1300	jul:1300	ago:1300
	sep:1300	oct:1300						
	nov:1300							
30	010630	11600	AMP.	FOSFATO DE POTASIO 20mEq 10 ml.- C841600252 52503 Solucion Inyectable Cada amp. contiene Fosfato Dibasico de Potasio 1.500 g., Fosfato Monobasico de Potasio 0.300 g., Agua Inyectable 10 mg. Esta formula proporciona: Potasio 20 mEq., Fosfato 20 mEq. Presentacion Caja con 50 ampolletas de 10 ml. Forma cilindrica, con etiqueta impresa en papel, para una mejor identificacion del producto				
	ene:600	feb:1000	mar:1000	abr:1000	may:1000	jun:1000	jul:1000	ago:1000
	sep:1000	oct:1000						

nov:1000 dic:1000

- 31 010640 1750 FCO. AMP. CEFTAZIDIMA 1 GR. Solucion  
inyectable Ceftazidima Fco. amp.  
con Pentahidrato de Ceftazidima con  
carbonato de sodio (118 mg. p/g de  
ceftazidima); equivalente a 1 gr de  
Ceftazidima. Presentacion: Envase  
con un fco. amp. con burbuja de  
seguridad de PVC y una amp. con  
diluyente (agua inyectable) 3 ml.  
NOTA: SE REQUIERE QUE EL ENVASE DEL  
DILUYENTE SEA DE VIDRIO.  
mar:200 abr:200 may:200 jun:200 jul:200 ago:200 sep:200 oct:200  
nov:150
- 32 010665 500 AMP. ACETATO DE TERLIPRESINA SOL.  
INYECTABLE:Cada frasco ampula con  
liofilizado contiene,Acetato de  
Terlipresina 1 mg. equivalente a  
0.86 mg de Terlipresina, excipiente  
CS. Cada ampolleta con diluyente  
contiene cloruro de sodio y agua  
inyectable cbp 5 ml.  
feb:100 may:100 jul:100 sep:100 nov:100
- 33 010670 4590 AMP. Haloperidol Solucion inyectable 5  
mg/ml, cada ampolleta contiene  
haloperidol 5 mg. vehiculo cbp 1  
ml. via de administracion IV, IM.  
mar:600 abr:570 may:570 jun:570 jul:570 ago:570 sep:570 oct:570
- 34 010690 12000 FCO. AMP. HEPARINA SODICA FRASCO AMPULA DE  
25;000 U.I. C841600050 5 2503  
Solucion esteril de Heparina  
Sodica; obtenida exclusivamente de  
mucosa intestinal de cerdo y  
estandarizada en cuanto a su  
actividad anticoagulante; para  
administracion por via intravenos y  
subcutanea profunda. La solucion  
acuosa esteril contiene 5;000 U.I.  
de Heparina en un vehiculo c.b.p. 1  
ml. PH de 5.0 a 7.5  
Presentacion: fco. amp.  
feb:600 mar:1200 abr:1200 may:1200 jun:1200 jul:1200 ago:1200 sep:1200  
oct:1200 nov:1200  
dic:600
- 35 010691 2300 FCO. AMP. HEPARINA SODICA FCO. AMP. DE 10000  
U.I./ ml C841600050 5 2503 Solucion  
esteril de heparina sodica;  
obtenida exclusivamente de mucosa  
intestinal de cerdo y estandarizada  
en cuanto a su actividad  
anticuagulante; para administracion  
por via intravenosa o subcutanea  
profunda. Cada ml. contiene  
Heparina Sodica 1000 U.I. Vehiculo

c.b.p. 1 ml. Presentacion: Frasco  
ampula de 10 ml.

feb:300 mar:300 abr:300 may:300 jul:300 ago:300 sep:300 oct:200

36 010730 180 AMP. ETOMIDATO 20 mg. C841600194 5 2503  
Solucion inyectable. Cada ampolleta  
contiene Etomidato 20 mg.  
Presentacion: Caja con 5 amp. de 10  
mg.  
mar:30 abr:30 may:30 ago:30 sep:30 oct:30

37 010743 480 FCO.AMP. Ifosfamida 1 g. Solucion inyectable  
para administracion intravenosa en  
una caja con un frasco ampula.  
Cada ampula con liofilizado  
contiene ifosfamida 1 g.  
ene:80 feb:50 mar:50 abr:50 jun:50 jul:50 ago:50 sep:50  
oct:50

38 010870 220 FCO. AMP. KETAMINA CLORHIDRATO DE C841600018  
5 2503 Solucion esteril;  
ligeramente acida para inyeccion  
intravenosa o intramuscular.  
Contiene 50 mg de Ketamina base por  
mililitro y no debe contener mas de  
0.1 mg/ml de Cloruro de Benzetonio;  
el cual se adiciona como  
preservativo. Presentacion Fco.  
amp.de 10 ml.  
feb:30 mar:30 abr:30 may:30 jun:10 jul:30 ago:30 sep:30

39 010885 300 AMP. ADENOSINA 6 mg/2 ml.Cada frasco  
ampula contiene Adenosina, vehiculo  
cbp 2 ml.  
mar:60 may:60 jul:60 sep:60 nov:60

40 010890 40 AMP. FLUMAZENIL 0.5 mg. Solucion  
inyectable Cada amp. contiene:  
Flumazenil 0.5 mg. Vehiculo c.b.p.  
5 ml. Presentacion: Caja con una  
amp. de 5 ml. Para administracion  
I. V.  
feb:10 abr:10 jun:10 sep:10

41 010900 132 AMP. DIGOXINA 0.5 mg/ 2ml C841600152 5  
2503 Solucion inyectable Cada amp.  
contiene: Digoxina 0.5 mg. Vehiculo  
c.b.p. 2 ml. Presentacion: Envase  
con 6 amp. de 2 ml.  
abr:36 jun:36 ago:36 oct:24

42 010930 25000 AMP. FUROSEMIDA 20 MG C841600158 5 2503  
Solucion Inyectable Cada amp.  
contiene: Furosemida 20 mg.  
Vehiculo c.b.p. 2 ml. Presentacion:  
Envase con 5 amp. de 2 ml.

mar:1000 abr:3000 may:3000 jun:3000 jul:3000 ago:3000 sep:3000 oct:3000  
nov:3000

43 010941 950 AMP. ACIDO FOLINICO 50 mg. C841600278 5  
2503 Polvo para solucion  
inyectable. Cada Fco. Amp. con  
polvo contiene: Folinato de Calcio  
equivalente a: Folinato 50 mg.  
Cloruro de sodio 40 mg., Hidroxido  
de sodio para un PH de 8.1  
Presentacion: Envase con un Fco.  
Amp.

mar:150 abr:100 may:100 jun:100 jul:100 ago:100 sep:100 oct:100  
nov:100

44 011012 50 AMP. BUPIVACAINA al 0.5% pesada: cada  
ampolleta contiene: Clorhidrato de  
bupivacaina 15 mg., glucosa 240  
mg., y agua inyectable vehiculo  
c.b.p. 3 ml.

sep:50

45 011019 1370 FCO. AMP. Mesna 400 mg. Solucion inyectable  
en caja con 5 ampolletas. Cada  
ampolleta contiene mesna 400 mg. en  
4 ml.

ene:200 feb:100 mar:150 abr:130 may:130 jun:140 jul:130 ago:130  
sep:130 oct:130

46 011020 150 FCO. AMP. METOTREXATO 50 mg. Solucion  
Inyectable Cada fco. amp. contiene:  
Metotrexato equivalente a 50 mg. de  
metotrexato. Presentacion Envase  
con Fco. Amp. No se acepta  
Liofilizado.

ago:50 sep:50 nov:50

47 011030 50 AMP. Naloxona 4 mg. Presentacion: Cada  
ampolleta contiene Clorhidrato de  
naloxona dihidrato equivalente a  
0.40 mg. de clorhidrato de  
naloxona, vehiculo cbp 1 ml.  
Presentacion Caja con 10 amp.

mar:20 may:10 jul:20

48 011050 11600 AMP. MULTIVITAMINICO PARA INFUSION  
C841600278 5 2503 (Vitamina  
A;B2;B6;B1;C;B12;E; D2  
Nicotinamida; Dexpanthenol; Biotina;  
Acido Folico) Cada fco. ampula con  
liofilizado contiene: Retinol  
(Vitamina A) 3;300 U.I.;  
Ergocalciferol (Vitamina D2) 200  
U.I.; Acetato de Tocoferol  
(Vitamina E) 10.0 U.I.;  
Nicotinamida (Niacinamida) 40.0  
mg.; Riboflavina (Vitamina B2) 3.6  
mg.; Clorhidrato de Piridoxina

(Vitamina B6) 4.0 mg.; Dexpantenol 15.0 mg.; Clorhidrato de Tiamina -- (Vitamina B1) 3.0 mg.; Acido Ascorbico (Vitamina C) 100.0 mg.; Biotina 0.060;mg. Cianocobalamina (Vit. B12) 0.005 mg.; Acido Folico 0.400 mg. Cada amp. contiene: agua inyectable 5 ml. caja/fco. amp. y diluyente.

ene:1600 feb:1000 mar:1500 abr:1000 may:1000 jun:1500 jul:1000 ago:1000  
sep:1000 oct:1000

49 011065 100 FCO. AMP. BESILATO DE CISATRACURIO 10 mg./5 ml. Sol. Inyectable. Cada mililitro contiene: Besilato de Cisatracurio 2 mg. En un vehiculo c.b.p. 5 ml. Envase con 1 ampolleta 5 ml.

oct:50 nov:50

50 011073 2700 AMP. VECURONIO 4 mg. I.V. BROMURO DE-Liofilizadopara solucion inyectable. Cada ampolleta contiene Bromuro de Vecuronio 4 mg., Acido Citrico 8.3 mg., Fosfato Disodico 6.5 mg. Presentacion: Caja con 50amp. de 4 mg de liofilizado y 50 ampolletas desolvente de 1 ml.

may:300 jun:400 jul:400 ago:400 sep:400 oct:400 nov:400

51 011080 170 FCO. AMP. VINCRISTINA 1 mg. C841600102 5 2503 Liofilizado para solucion inyectable. Cada frasco ampula contiene: Sulfato de Vincristina 1 mg. Envase: Caja con frasco ampula de liofilizado y frasco ampula con 10 ml de diluyente.

may:20 jul:50 sep:50 nov:50

52 011082 150 AMP. DESMOPRESINA SOL.INYECTABLE 15 mcg/ml. Cada ampolleta contiene: Desmopresina 15 mcg., Vehiculo c.b.p. 1 ml. Presentacion: Caja con 10 ampolletas de 1ml. C/U 5169

may:50 jul:50 sep:50

53 011140 4000 FCO. AMP. PENICILINA G. SODICA CRISTALINA 1;000;000 U.I. C841600238 5 2503 Polvo para solucion inyectableCada frasco ampula contiene: Penicilina G Sodica Cristalina equivalente a 1;000;000 U.I. de Penicilina G. Envase: Caja con frasco ampula y diluyente 2ml.

may:1000 jul:1000 sep:1000 nov:1000

54 011150 180 FCO. AMP. TIOPENTAL SODICO 0.5 G C841600194 5 2503 Polvo para solucion inyectable. Cada frasco ampula



contiene tiopental sodico 0.5 g.  
Envase: Frasco ampula de 20 ml y  
diluyente 20 ml.

ago:30 sep:50 oct:50 nov:50

55 011195 6 AMP. MILRINONA 10 mg. El frasco ampula  
contiene: Lactatode milrinona  
equivalente a 10 mg. de milrinona.  
Vehiculo c.b.p. 10 ml.  
Presentacion: Caja con 3 frasco  
ampula. -5100

sep:6

56 011220 2850 AMP. DIPIRONA C841600010 5 2503  
Solucion inyectable. Cada ampolleta  
contiene Dipirona 1 g. Presentacion  
Envase con tres ampolletas de 2 ml.

ene:300 feb:300 mar:300 abr:300 may:300 jun:300 jul:300 ago:300  
sep:300 oct:150

57 011240 696 AMP. METIL SULFATO DE NEOSTIGMINA  
C841600236 5 2503 Solucion  
inyectable Cada ampolleta contiene  
Metilsulfato de Neostigmina 0.5 mg  
Presentacion Envase con 6 amp.

ene:120 mar:120 may:120 jul:120 sep:120 nov:96

58 011250 150 AMP. ROPIVACAINA 2 mg/ml. Cada ampolleta  
contiene Clorhidrato de ropivacaina  
monohidratada equivalente a 40 mg.  
de clohidrato de ropivacaina.  
Vehiculo cbp 20 ml. Presentacion:  
caja con 5 ampolletas.

ene:30 mar:30 may:30 jul:30 sep:30

59 011260 130 FCO. AMP. ROPIVACAINA 7.5 mg./20 ml. Cada  
ampolleta contiene: Clorhidrato de  
ropivacaina monohidratada  
equivalente a 150 mg. de  
clorhidrato de ropivacaina.  
Vehiculo cbp 20 ml. Presentacion  
caja con 5 ampolletas.

ene:30 mar:20 may:20 jul:20 sep:20 nov:20

60 011301 900 FCO. AMP. SELENIO I.V.Sol. inyectable. Cada  
ml. Contiene Acido selenioso  
equivalente a 40 mcg. de Selenio  
Vehiculo c.b.p. 1 ml. Presentacion  
Caja c/1 Fco. Amp. de 10 ml.

abr:150 may:150 jun:150 jul:150 ago:150 oct:150

61 011311 150 FCO. AMP. PROTAMINA CLORHIDRATO DE Solucion  
Inyectable Cada amp. contiene  
Clorhidrato de Protamina 5,000 U.I.  
Presentacion Envase con un fco.  
amp. de 5 ml.

ene:30 mar:30 may:30 jul:30 sep:30

62 011315 311000 ENV. CLORURO DE SODIO 0.9% -3608  
 C841600252 5 2503 Solucion  
 Inyectable. Cada 100 ml. contiene:  
 Cloruro de Sodio 0.9 Gr., Agua  
 Inyectable 100 ml. Presentacion  
 Envase con 100 ml.  
 feb:15500 mar:30000 abr:28500 may:30000 jun:28500 jul:28500 ago:30000 sep:28500  
 oct:30000 nov:28500  
 dic:33000

63 011320 60000 ENV. CLORURO DE SODIO 0.9% C841600252 5  
 2503 Solucion Inyectable. Cada 100  
 ml. contiene: Cloruro de Sodio 0.9  
 Gr. Agua Inyectable 100 Ml.  
 Presentacion Envase con 250 ml.  
 feb:1000 mar:6000 abr:6000 may:6000 jun:6000 jul:6000 ago:6000 sep:6000  
 oct:6000 nov:6000  
 dic:5000

64 011340 32500 ENV. CLORURO DE SODIO 0.9% 1000 ml.  
 C841600252 5 2503 Solucion  
 Inyectable. Cada 100 ml. contiene:  
 Cloruro de Sodio 0.9 Gr. Agua  
 Inyectable 100 ml. Presentacion:  
 Envase con 1000 ml.  
 feb:2500 mar:3000 abr:3000 may:3000 jun:3000 jul:3000 ago:3000 sep:3000  
 oct:3000 nov:3000  
 dic:3000

65 011345 100 BOLSA CLORURO DE SODIO 0.9% 1000 ml.  
 PRESENTACION BOLSA.  
 nov:100

66 011350 900 BOLSA CLORURO DE SODIO 3000 ML. SOLUCION  
 INYECTABLE, CADA 100 ML.  
 CONTIENE CLORURO DE SODIO PRESENTA-  
 CION BOLSA  
 ene:300 may:300 ago:300

67 011359 18000 ENV. GLUCOSADA AL 5% DE 100 ml.  
 C841600252 5 2503 Solucion  
 Inyectable. Cada 100 ml. contiene:  
 Glucosa anhidra 5 Gr. Agua  
 Inyectable 100 ml. Presentacion:  
 Envase con 100 ml.  
 ene:2600 feb:1800 mar:1800 abr:1800 may:1800 jun:1800 ago:1800 sep:1800  
 oct:1800 nov:1000

68 011360 6000 ENV. GLUCOSADA AL 5% DE 250 ml.  
 C841600252 5 2503 Solucion  
 Inyectable Cada 100 ml. contiene:  
 Glucosa anhidra 5 g. Agua  
 Inyectable 100 ml. Presentacion:  
 Envase con 250 ml.  
 mar:600 abr:600 may:600 jun:600 jul:600 ago:600 sep:600 oct:600  
 nov:600 dic:600

69	011380	600	ENV.	GLUCOSADA AL 5% DE 1000 ml. C84600252 5 2503 Solucion Inyectable. Cada 100 ml. contiene: Glucosa anhidra 5 g. Agua Inyectable 100 ml. Presentacion: Envase con 1000 ml.
	jun:200	sep:200	nov:200	
70	011400	50	ENV.	GLUCOSADA 10% 1000 ml. FCO. C841600252 5 2503 Solucion Inyectable Cada 100 ml. contiene: Glucosa anhidra 10 g. Agua Inyectable 100 ml. Presentacion Envase con 1000 ml.
	ene:50			
71	011420	200	FCO.	SOL. CLORURO DE SODIO Y GLUCOSA DE 1000 ml. C841600252 5 2503 Solucion Inyectable. Cada 100 ml. contiene: Cloruro de Sodio 0.9 g., Glucosa anhidra 5.0 g., Agua Inyectable 100 ml. Presentacion Envase con 1000 ml.
	ene:100	jul:100		
72	011440	49000	BOLSA	SOL. RINGER CON LACTATO DE SODIO 1000 ml. C841600252 5 2503 Solucion Inyectable. Cada envase contiene: Sodio 3000 mg., Cloruro 3880 mg., Potasio 157 mg., Lactato 2460 mg., Calcio 54.5 mg., Agua Inyectable 1000 ml. Envase flexible apto para congelacion, con 1000 ml.
	ene:4000	feb:5000	mar:5000	abr:5000
	may:5000	jun:5000	jul:5000	ago:5000
	sep:5000	oct:5000		
73	011450	2500	FCO. AMP.	METILPREDNISOLONA 500 mg. C841600148 5 2503 Liofilizado para solucion Inyectable Cada Frasco ampula contiene: Succinato Sodico de Metilprednisolona. Equivalente a 500 mg. de Metilprednisolona Presentacion Envase con un frasco-ampula de 30 ml. con liofilizado y Agua inyectable como diluyente en ampolleta de 10 ml.
	mar:300	abr:300	may:300	jun:100
	nov:300	jul:300	ago:300	sep:300
			oct:300	
74	011460	22000	AMP.	SULFATO DE MAGNESIO 10% Solucion Inyectable Cada amp. contiene Sulfato de Magnesio 1.0 g. Agua Inyectable c.b.p. 10 ml. Igual a Magnesio 8.1 mEq Sulfato 8.1 mEq. presentacion caja con 100 ampolletas forma cilindrica, y etiqueta impresa en papel para

mejor identificacion del producto

feb:3000 mar:2000 abr:2000 may:2000 jun:2000 jul:2000 ago:2000 sep:2000  
 oct:2000 nov:2000  
 dic:1000

75 011470 9600 AMP. BUPRENORFINA CLORHIDRATO DE  
 Equivalente a 0.30 mg. de  
 buprenorfina base Excipiente c.b.p.  
 1.0 ml. Ampolleta  
 ene:600 feb:1200 mar:900 abr:900 may:900 jun:900 jul:900 ago:900  
 sep:900 oct:900  
 nov:600

76 011482 1430 FCO. AMP. CLORHIDRATO DE MOXIFLOXACINO 400  
 MG. Solucion Inyectable equivalente  
 a 400 mg de Clorhidrato de  
 Moxifloxacin. Presentacion: Fco.  
 Amp. de 250 Ml.  
 ene:150 feb:120 mar:120 abr:120 may:120 jun:120 jul:120 ago:120  
 sep:120 oct:120  
 nov:120 dic:80

77 011492 5900 FCO. AMP. SOLUCION DE ELEMENTOS TRAZA  
 Presentacion: 10 o 20 ml. SE  
 EVALUARA POR COMPARATIVO  
 ene:600 feb:600 mar:600 abr:600 may:600 jun:600 jul:100 ago:600  
 sep:600 oct:600  
 nov:400

78 011540 200 AMP. DIAZEPAM 10 mg. Solucion  
 inyectable. Cada Amp. de 2 Ml  
 contiene 10 mg. de Diazepam.  
 Presentacion: Caja con 50 Amp. de 2  
 ml. cada una.  
 feb:50 abr:50 jun:50 ago:50

79 011570 700 FCO. AMP. LIDOCAINA AL 2% CON EPINEFRINA  
 -265 C841600020 5 2503 Solucion  
 inyectable. Cada Fco. Amp. contiene  
 Clorhidrato de lidocaina 1 g.,  
 Epinefrina 1:200;000=0.25 mg.  
 Presentacion Caja con 10 Fco. Amp.  
 de 50 ml.  
 ene:100 mar:100 may:100 jun:50 jul:100 sep:100 oct:50 nov:100

80 011610 350 FCO. AMP. LIDOCAINA AL 10% AEROSOL C841600020  
 5 2503 Solucion. Cada frasco  
 rociador contiene: Lidocaina 10.0  
 g. Vehiculo c.b.p. 100  
 g. Presentacion Fco. rociador con  
 bomba de 10 mg por dosis  
 mar:40 abr:40 may:40 jun:40 jul:40 ago:40 sep:40 oct:40  
 nov:30

81 011612 90 FCO. AMP ACIDO ZOLEDRONICO Solucion  
 Inyectable 4 MG/ 5 ML Presentacion  
 caja con un frasco ampula..

	ene:15	mar:15	may:15	jul:15	sep:15	nov:15		
82	011620		9000	FCO. AMP.	ACICLOVIR 250 mg. -4264 C841600130 5 2503 Polvo liofilizado para solucion inyectable. Cada Fco. Amp. con liofilizado contiene: Aciclovir 250 mg. Presentacion Caja con 5 Fco. Amp.			
	ene:1000 oct:1000	feb:1000	mar:1000	abr:1000	may:1000	jul:1000	ago:1000	sep:1000
83	011625		9000	AMP.	ONDANSETRON 8 mg. C841600064 5 2503 Solucion inyectable. Cada Amp. contiene: Clorhidrato Dihidratado de Ondansetron 8 mg. en agua inyectable 4 ml. Presentacion Caja con 3 amp. de 4 Ml.			
	ene:900 oct:900	feb:900 nov:900	mar:900	abr:900	may:900	jul:900	ago:900	sep:900
84	020013		150	FCO.	OXIMETAZOLINA CLORHIDRATO DE Cada 100 ml. contiene Clorhidrato de Oximetazolina 50.0 mg. Vehiculo c.b.p. 100 ml Presentacion: Fco. gotero nebulizador de 20 ml.			
	mar:30	may:30	jul:30	sep:30	nov:30			
85	020075		3180	TAB	ANASTROZOL 1 mg. Cada tableta contiene Anastrozol 1 mg. vehiculo cbp una tableta.			
	feb:660	abr:660	jun:660	ago:660	oct:540			
86	020270		180	TAB.	BUTILHIOSCINA - DIPIRONA C84160052 5 250 Grageas. Cada gragea contiene N-Butilbromuro de Hioscina 10 mg., Metamizol 250 mg Excipiente c.b.p. 1 gragea. Presentacion Caja con 36 grageas contenidas en blister.			
	ene:180							
87	020300		9000	TAB.	GLUCONATO DE CALCIO 500 mg. Tabletas Cada tableta contiene Glucono-lactato de calcio 2.94 g. Carbonato de Calcio 0.3 g. Equivalente a 500 mg de Calcio total. Presentacion Envase: tubo con 12 tabletas efervescentes.			
	ene:1500	mar:1500	may:1500	jul:1500	sep:1500	nov:1500		
88	020650		600	TAB.	LEVOTIROXINA SODICA 100 mcg. Cada tableta contiene: Levotiroxina sodica 100 mcg. Presentacion: Caja con 50 tabletas			
	ene:100	mar:100	may:100	jul:100	sep:100	nov:100		
89	020681		600	TAB.	ACIDO FOLICO C841600278 5 2503			

Tabletas Ranuradas. Cada tableta contiene: Acido Folico 4 mg. Excipiente c.b.p. 1 tableta. Presentacion: Envase con 90 tabletas.

ene:150 abr:150 jul:150 oct:150

90 020850 57000 TAB. AZATIOPRINA 50 MG. Tabletas. Cada tableta contiene: Azatioprina 50 mg. Presentacion: Frasco con 25 0 50 tabletas.

ene:5200 feb:5200 mar:5200 abr:5200 may:5200 jun:5200 jul:5200 ago:5200  
sep:5200 oct:5200  
nov:5000

91 020960 180 FCO. MAGNESIO HIDROXIDO DE- Suspension. Cada 100 ml. de suspension contienen: Hidroxido de Magnesio 8 g. Agua purificada como vehiculo c.b.p. 100 ml Presentacion: Fco. con 360 ml. de suspension.

ene:60 may:60 ago:60

92 021111 20000 TAB. METOTREXATO 2.5 mg. C841600102 5 2503 Tableta convexa, ranurada, no cubierta, con contenido de Metotrexato Sodico equivalente a 2.5 mg de Metotrexato. Presentacion: Caja con 50 tabletas

ene:2000 feb:2000 mar:2000 abr:2000 may:2000 jul:2000 ago:2000 sep:2000  
oct:2000 nov:2000

93 021120 40000 TAB. PREDNISONA 5 mg. C841600148 5 2503 Tableta ranurada. Cada tableta contiene: Prednisona 5 mg. Excipiente c.b.p. 1 tableta. Presentacion: Caja con 30 tabletas

ene:4000 feb:4000 mar:4000 abr:4000 may:4000 jun:4000 jul:4000 ago:4000  
sep:4000 oct:4000

94 021130 7000 TAB. PREDNISONA 50 mg. C841600148 5 2503 Tabletas ranuradas. Cada tableta contiene: Prednisona 50 mg. Excipiente c.b.p. 1 tableta. Presentacion: Caja con 20 tabletas

ene:1500 abr:1500 jul:1500 sep:1500 nov:1000

95 021150 12 FCO. NISTATINA Polvo para Suspension 30 dosis. Formula:El Fco. con polvo contiene: Nistatina .3,000,000 U.I. Excipiente c.s. Presentacion: Caja con 1 Fco. con polvo y gotero graduado.

ene:12

96 021255 1660 SOBRE POLIETILENGLICOL Cada sobre contiene: Polietilenglicol 3350

105.0 g., Bicarbonato de Sodio 1.43 g., Cloruro de Sodio 2.80 g. Cloruro de Potasio 0.37 g., Formula en Minerales: Bicarbonato 17.0 mEq/1, Sodio 65.0 mEq/1, Cloruros 53.0 mEq/1, Potasio 5.0 mEq/1, Presentacion: Caja con 4 sobres.

feb:260 mar:200 abr:200 may:200 jun:200 jul:200 ago:200 sep:200

97 021256 600 TAB. ONDANSETRON 8 MG. PRESENTACION CAJA CON 10 TABLETAS

abr:200 jun:200 sep:200

98 021272 28000 CAP. Pantoprazol: Cada tableta contiene pantoprazol 40 mg. excipiente cbp una tableta.

feb:2800 mar:2800 abr:2800 may:2800 jun:2800 jul:2800 ago:2800 sep:2800  
oct:2800 nov:2800

99 021311 500 GRAG. CLOPIDROGEL 75 mg. Tabletas Cada gragea contiene: Bisulfito de clopidrogel 75 mg. Excipiente c.b.p. 1 gragea. Presentacion: Caja con 14 tabletas.

ene:100 mar:100 may:100 jul:100 sep:100

100 021455 200 FCO. BUDESONIDA MICRONIZADA SUSPENSION PARA NEBULIZAR Cada mililitro contiene: Budesonida micronizada 0.250 g. Excipiente c.b.p. 2 ml.

ene:50 mar:50 jun:50 sep:50

101 021540 2800 TAB. Rifaximina 200 mg. cada tableta contiene Rifaximina 200 mg. presentacion caja con 28 tabletas

ene:280 feb:280 mar:280 abr:280 may:280 jun:280 jul:280 ago:280  
sep:280 oct:280

102 021590 200 TAB. ACENOCOUMAROL 4 MG. -624 C841600050 5 2503 Tabletas ranuradas. Cada tableta contiene: Acenocoumarol 4 mg. Excipiente c.b.p. 1 tableta. Envase: Caja con 20 tabletas.

ene:200

103 021840 460 FCO. SALBUTAMOL Cada 100 ml. contienen: Sulfato de Salbutamol equivalente a 0.50 g. de Salbutamol Vehiculo c.b.p. 100 ml. Presentacion : Fco. de 10 ml.

ene:70 feb:60 mar:60 abr:30 may:60 jun:60 jul:60 ago:60

104 021900 1500 TAB. ACICLOVIR 200 MG. C841600130 5 -2503- Tabletas. Cada tableta contiene: Aciclovir 200 mg. Excipiente c.b.p. 1 tableta.



Presentacion: Caja con 25 tabletas.

ene:300	mar:300	may:300	jul:300	sep:300		
105	030070	250	PQTE.	APLICADORES DE MADERA -		
				060.082.0054 Paquete con 750 piezas		
				Aplicadores de Madera no esteriles.		
ene:50	mar:50	may:50	jul:50	sep:50		
107	030140	5200	PZA.	EQUIPO PARA DRENAJE URINARIO -		
				Bolsa con capacidadde 2000 ml con		
				sistema cerrado que contiene:		
				-Conector universal con sitio para		
				toma de muestra./ -Tubos de drenaje		
				-transparente para facilitar la		
				inspeccion visual./ -Valvula		
				anti-reflujo-Filtro de Aire./		
				-Llave de salida con un sistema de		
				vaciado seguro e higienico./-Pinza		
				corrediza./-Asa de trans-		
				porte./-Con escala impresa.		
				Presentacion: Empaque individual		
				esteril.		
ene:200	feb:500	mar:500	abr:500	may:500	jun:500	jul:500 ago:500
sep:500	oct:500					
nov:500						
112	030840	60	PZA.	VENDA DE HUATA 10 CM. X 5 MT. - 060		
				461 0154 Material de curacion;		
				venda de huata no esteril de 10 cm		
				x 5 mt. Presentacion: Paquete con		
				24 piezas.		
ene:24	abr:12	jul:12	oct:12			
113	030850	36	PZA.	VENDA DE HUATA 15 CM. X 5 MT. - 060		
				461 0162 Material de curacion;		
				venda de huata no esteril de 15 cm		
				x 5 mt. Presentacion: Paquete con		
				24 piezas.		
ene:24	abr:12					
114	030890	600	PZA.	VENDA ELASTICA 5 CM. x 5 MTS. - 060		
				953 2858 C480000150 5 2504		
				Material de curacion: Venda		
				elastica de tejido plano hecho a		
				base de al-godon 63% y fibras de		
				nylon 37%. Medidas: 5 cm. x 5 mt.		
				Presentacion: Empaque con una pieza		
				de venda elastica color blanco.		
abr:150	jul:150	oct:150	dic:150			
115	030900	5400	PZA.	VENDA ELASTICA 10 CM x 5 MT PZA. -		
				060-953-2866 C480000150 5 2504		
				Material de curacion: Venda		
				elastica de tejido plano hecho a		
				base de al-godon 63% y fibras de		
				nylon 37%. Medidas: 10 cm. x 5 mt.		
				Presentacion: Empaque en una pieza		
				de venda elastica color blanco.		
				Presentacion hospitalaria: Caja con		

ene:1000 feb:500 mar:500 abr:500 may:500 jun:400 jul:500 ago:500  
 sep:500 oct:500

- 116 030910 400 PZA. VENDA ELASTICA 15 CM. x 5 MTS. -  
 060 953 2874 C480000150 5 2504  
 Material de curacion: Venda  
 elastica de tejido plano hecho a  
 base de al-godon 63% y fibras de  
 nylon 37%. Medidas: 15 cm. x 5 mt.  
 Presentacion: Empaque con una venda  
 elastica de color blanco.  
 Presentacion hospitalaria.  
 feb:100 may:100 ago:100 nov:100
- 117 030915 120 PZA. VENDA ELASTICA 30 CM. x 5 MTS. -  
 060 953 2874 C480000150 5 2504  
 Material de curacion: Venda  
 elastica de tejido plano hecho a  
 base de algodón 63% y fibras de  
 nylon 37%. Medidas: 30 cm. x 5 mt.  
 Presentacion: Empaque con una venda  
 elastica de color blanco.  
 Presentacion hospitalaria.  
 feb:40 may:40 ago:40
- 118 040025 10350 LITRO Alcohol de friccion isopropilico o  
 una mezcla de etilico con  
 isopropilico en concentracion  
 minima al80% en volumen por  
 volumen. Presentacion: Frasco con  
 un litro. NOTA: SE REQUIERE  
 PRESENTAR EN CADA ENTREGA DEL  
 PRODUCTO LA FICHA TECNICA, ASI COMO  
 LA GARANTIA DE SEGURIDAD POR CADA  
 LOTE.  
 feb:1000 mar:1000 abr:1000 may:1000 jun:1000 jul:1000 ago:1000 sep:1000  
 oct:1000 nov:1350
- 119 040100 170 LITRO PETROLATO LIQUIDO. -050-948-0059  
 C841600204 5 2503 Liquido oleoso,  
 totalmente o casi exento de  
 fluorescencia, transparente e  
 incoloro, insoluble en agua, la  
 densidad a 25 grados C no es  
 inferior a 0.860, ni superior a  
 0.905, con una viscosidad a 37.8  
 grados C no menor de 38.1.  
 Presentacion: Caja con 12 Fcos. de  
 1000 ml. c/u.  
 ene:50 mar:30 jul:30 sep:30 nov:30
- 120 050060 29300 AMP. FENTANIL 0.5 MG./10 ML. CITRATO DE-  
 Solucion inyectable. Cada ampolleta  
 o frasco ampula contiene: Citrato  
 de Fentanilo 0.785 mg (Equivalente  
 a 0.5 mg de Fentanil base) Vehiculo  
 c.b.p. Presentacion: Caja con 6  
 amp. de 10 ml o fco. amp. de 10 ml.

mar:2300 abr:3000 may:3000 jun:3000 jul:3000 ago:3000 sep:3000 oct:3000  
 nov:3000 dic:3000

121 060039 440 FCO. SEVOFLURANO Cada frasco de color  
 ambar contiene: Sevoflurano 250 ml.  
 Sin aditivos ni conservadores  
 Estabilizado en agua de 300 a 2000  
 ppm. Presentacion: Fco. c/250 Ml.  
 NOTA: Se requieren minimo 9  
 vaporizadores en comodato, asi como  
 el mantenimiento preventivo durante  
 el tiempo en que se adquieran los  
 consumibles, de igual manera se  
 solicita el reporte de calibracion  
 especificando la vigencia de la  
 misma. La entrega de los  
 vaporizadores se debe realizar en  
 el Departamento de Medicamentos en  
 cordinacion con el Departamento  
 usuario e Ingenieria Biomedica.  
 Nota. Se debe incluir dar  
 mantenimiento a los vaporizadores  
 correspondientes propiedad del  
 INCMNSZ.  
 ene:80 mar:80 may:80 jul:80 sep:80 nov:40

122 060041 55 FCO. ISOFLURANO SOL. Anestesico general  
 por inhalacion para sistema cerrado  
 o abierto. Liquido volatil. Cada  
 100 ml contienen: Isoflurano 100  
 ml. Presentacion: Frasco de 100 ml.  
 NOTA: Se requiere minimo de 10  
 vaporizadores en comodato, asi  
 como el mantenimiento preventivo  
 durante el tiempo en que se  
 adquieran los consumibles, de igual  
 manera se solicita el reporte de  
 calibracion especificando la  
 vigencia de la misma. La entrega de  
 vaporizadores se debe realizar en  
 el Departamento de Medicamentos en  
 cordinacion con el area usuaria y  
 el Departamento de Ingenieria  
 Biomedica.  
 Nota: Se debe incluir dar  
 mantenimiento a los vaporizadores  
 correspondientes propiedad del  
 INCMNSZ.  
 ene:10 abr:10 jul:10 oct:10 dic:15